

Informe de Gestión

Vigencia 2021



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

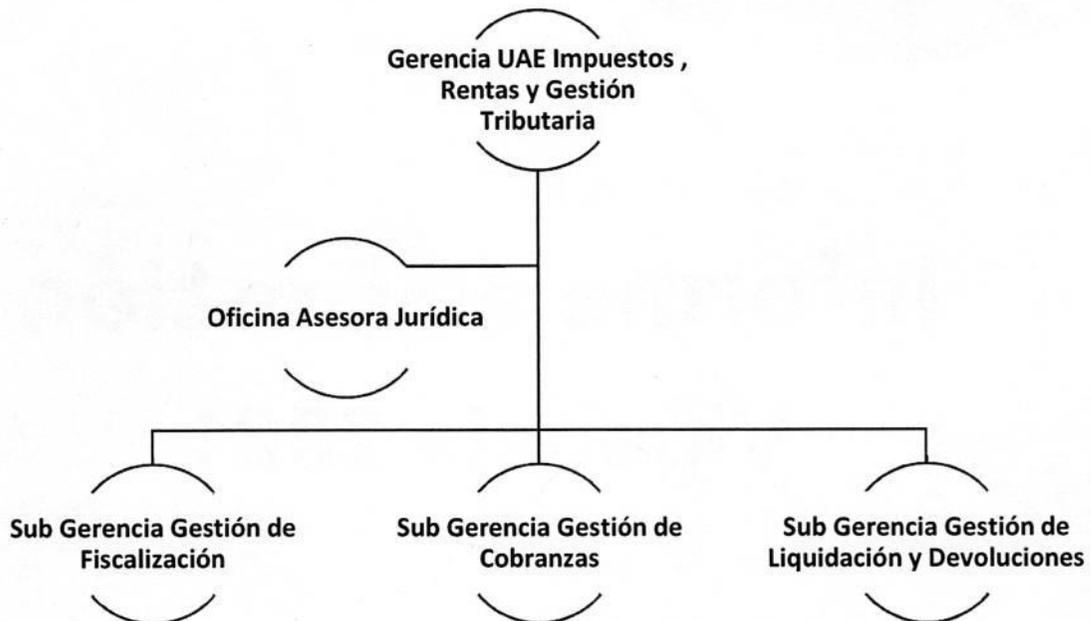
Unidad Administrativa Especial de
Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Introducción

Con base en el Decreto Departamental No. 1-3 1638 del 23 de octubre de 2020 “ Por el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” la Unidad está adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Departamental y si bien no tiene personería jurídica propia, cuenta con autonomía administrativa y financiera, cumple funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para responsabilizarse en forma directa de la administración de las obligaciones tributarias del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando para ello las potestades propias del sujeto activo y en particular las actividades que proceden dentro de los procedimientos de gestión.

Le corresponde por tanto la fiscalización, liquidación (determinación), discusión, cobro y devolución de los tributos y rentas departamentales.

Para el cumplimiento de su rol, se establece la siguiente estructura:



Cada uno de los integrantes tiene una participación en el cumplimiento del Plan de Acción 2021, el cual es un instrumento de planeación, ejecución, control y evaluación de los programas de gestión tributaria y de sus actividades, contiene una compilación de los planes de acción suscritos en cada una de las reparticiones administrativas, así Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia de Gestión de Fiscalización, Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, Subgerencia de Gestión de Cobranzas.

En la vigencia 2021, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria obtuvo los siguientes logros y resultados de su gestión:

1. Principales logros y resultados obtenidos:

1.1. Ingresos y ejecución presupuestal

Al 31 de diciembre de 2021, se percibieron ingresos por un total de \$1.432.888,7 millones, correspondiente al 104% del total presupuestado para toda la vigencia, es importante aclarar que estas cifras corresponden a los ingresos sobre los cuales realiza gestión la Unidad de Rentas.

En lo que respecta a la meta de producto del Plan de Desarrollo-Valle Invencible, la cual consiste en *"Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno"*, se alcanzó un 101,06% equivalente a \$2.327.932,78

Las rentas más representativas son: el Impuesto al consumo con un 26,52%, participación en la producción de licores 17,93%, Estampillas con un 15,70%, Impuesto sobre Vehículos Automotores con un 12,16% e Impuesto de Registro con un 9,48% de participación sobre el total de los ingresos ejecutados.

J

**Comparativo de Ejecución de Ingresos a Diciembre Vigencias 2020 – 2021
(Millones de pesos)**

RENTA	PPTO. 2020 DEFINITIVO	PPTO. 2021	TOTAL			EJECUCION PORCENTUAL	
			2020	2021	VAR. %	% EJEC. 2020	% EJEC. 2021
Contribución a la Seguridad	9.437,0	11.858,6	14.440,0	9.004,5	-37,6%	153,0%	75,9%
Impuesto sobre Vehículo Automotor	143.575,8	171.062,6	170.354,8	174.219,8	2,3%	118,7%	101,8%
Impuesto de Registro	96.838,4	113.845,7	96.845,7	135.842,4	40,3%	100,0%	119,3%
Sobretasa a la Gasolina	51.529,9	59.833,2	50.801,0	61.311,6	20,7%	98,6%	102,5%
Impuesto al Consumo de Cerveza, Refajos y Sifones	162.359,3	165.407,3	156.082,9	180.321,9	15,5%	96,1%	109,0%
Impuesto al Consumo de Vinos Nal y Ext.	23.910,2	34.327,7	29.416,3	33.290,6	13,2%	123,0%	97,0%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	108.580,8	142.793,1	120.778,0	133.273,2	10,3%	111,2%	93,3%
ADVALOREM AL CIGARRILLO (LEY 1819/2016)	21.461,2	34.843,3	28.821,2	33.144,7	15,0%	134,3%	95,1%
Impuesto de Degüello	3.803,9	3.605,4	3.647,7	3.784,2	3,7%	95,9%	105,0%
Impuestos Directos e Indirectos	612.059,5	725.718,4	656.747,6	755.188,5	15,0%	107,3%	104,1%
Estampilla Prodesarrollo	26.692,1	25.633,0	25.825,9	27.054,9	4,8%	96,8%	105,5%
Estampilla Proseguridad Alim.	4.713,3	4.287,1	4.806,4	6.119,7	27,3%	102,0%	142,7%
Estampilla Prounivalle	88.942,8	91.522,1	84.151,9	83.090,4	-1,3%	94,6%	90,8%
Estampilla Prohospitales	53.498,8	53.685,9	50.721,2	49.399,2	-2,6%	94,8%	92,0%
Estampilla Procultura	12.127,5	12.479,1	12.657,0	12.317,1	-2,7%	104,4%	98,7%
Estampilla Prosalud	3.868,6	3.088,5	3.855,8	4.988,3	29,4%	99,7%	161,5%
Estampilla ProUceva	9.403,6	9.676,3	9.829,2	11.453,9	16,5%	104,5%	118,4%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	8.833,8	9.090,0	10.185,4	9.560,6	-6,1%	115,3%	105,2%
Estampilla Pro- UniPacífico	20.445,5	20.717,4	20.624,7	21.043,2	2,0%	100,9%	101,6%
Total Estampillas	228.525,9	230.179,4	222.657,6	225.027,2	1,1%	97,4%	97,8%
INGRESOS TRIBUTARIOS	850.022,4	967.756,3	893.845,2	989.220,2	10,7%	105,2%	102,2%
Tasas (Otras Tasas varias)	8.714,9	9.513,0	10.422,1	12.410,3	19,1%	119,6%	130,5%
Tasa Seguridad y Convivencia	14.374,4	21.259,6	19.145,5	19.123,6	-0,1%	133,2%	90,0%
Tasa Prodeporte	300,0	14.879,9	1.640,2	15.365,6	0,0%	0,0%	103,3%
Multas y Sanciones (Incluye Ints. Registro y Veh.)	16.815,9	18.198,7	16.724,6	29.020,6	73,5%	99,5%	159,5%
Participación de Alcohol	324,0	333,4	342,3	354,3	3,5%	105,7%	106,3%

RENTA	PPTO. 2020 DEFINITIVO	PPTO. 2021	TOTAL			EJECUCION PORCENTUAL	
			2020	2021	VAR. %	% EJEC. 2020	% EJEC. 2021
Part. en la Producción de Licores Departamentales (I.L.V)	52.436,9	74.184,5	57.693,0	91.571,2	58,7%	110,0%	123,4%
Part. Otros Licores Nacionales y Ext.	136.430,2	153.282,5	132.444,2	165.362,6	24,9%	97,1%	107,9%
Derechos de Explotación	136,6	1.436,6	2.052,2	3.052,0	48,7%	1502,7%	212,5%
IVA CEDIDO Servicio de Telefonía Móvil	742,4	0,0	742,4	0,0	0,0%	100,0%	0,0%
IVA Sobre Licores, Vinos y Aperitivos 5% LEY 1816/2016	1.733,7	1.824,2	1.733,7	1.824,2	5,2%	100,0%	100,0%
Venta de Medicamentos Sujetos a Control	3.391,1	2.271,9	2.617,6	2.497,0	-4,6%	77,2%	109,9%
Arrendamientos	43,6	48,5	42,3	66,1	56,3%	97,1%	136,3%
Cont. al Aprovechamiento del Tiempo Libre	524,5	722,2	501,1	138,5	-72,4%	95,5%	19,2%
Compensación Licor	458,1	12,3	16,9	7,7	-54,5%	3,7%	62,5%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	236.426,2	297.967,4	246.118,0	340.793,7	38,5%	104,1%	114,4%
Sobretasa ACPM	29.525,4	54.770,3	36.756,5	51.591,4	40,4%	124,5%	94,2%
Beneficencia del Valle	53.313,7	56.919,2	40.633,0	51.282,8	26,2%	76,2%	90,1%
Rec. Cartera - Valorización	4,0	4,2	1,7	0,7	-60,4%	41,9%	16,0%
TOTAL	1.169.291,6	1.377.417,3	1.217.354,4	1.432.888,7	17,7%	104,1%	104,0%

* Fuente: Sistema de Información Financiero SGFT-SAP- Generado el 16 Febrero 2022

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de las principales rentas durante la vigencia 2021:

- **Impuesto sobre vehículos automotores:**

Están gravados con el impuesto los vehículos automotores nuevos, usados y los que internen temporalmente al territorio nacional, el sujeto pasivo del impuesto es el propietario o poseedor de los vehículos gravados, quienes deben declarar y pagar dicho impuesto anualmente en los plazos establecidos en el calendario tributario o cuando adquieran un vehículo nuevo o importado.

Esta renta que representa el 5,5% del valor total del presupuesto definitivo del departamento, el 7,4% de los ingresos corrientes y a su vez el 17,7% de los ingresos tributarios presupuestados para la vigencia 2021, siendo esta la segunda renta más

A

sobresaliente dentro de los ingresos tributarios, después de las estampillas; del 80% que le corresponde a la Gobernación el 10% se destina a FONPET y el 90% restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por este concepto \$174.219,8 millones, es decir, un 2.3% por encima que en el mismo periodo de 2020, alcanzando un 101.8% de ejecución del presupuesto definitivo total del año, el comportamiento de la renta ha presentado variaciones sin precedentes desde el año 2020, en enero y febrero del 2021 los ingresos por este concepto fueron levemente ascendentes con un incremento del 4% frente al mismo periodo de 2020, no obstante, en el mes de marzo el recaudo presenta una variación más significativa del 40,2% comparado con la misma etapa del 2020 y en el mes de abril se incrementa notablemente el recaudo en un 531,7% respecto al mismo corte de la vigencia 2020, en mayo hay una contracción del -15.1%, para el mes de junio presenta nuevamente una disminución aun mayor , del -57.8% y para julio se acentúa más la diferencia y alcanza el -68.8%, en agosto al tener la primera fecha de vencimiento del 2021, para las placas del 000 al 333, tuvo un recaudo de \$22.772.6 millones, mientras en el 2020 fue el último vencimiento de las placas 667 al 999 y las motos, el recaudo fue de \$25.493.0 millones, una disminución del 10.7%, en septiembre tuvo un incremento del 153.4%, porque en el 2020 ya se habían cumplido las fechas límites de pago y en el 2021 apenas se cumplía la segunda, para el mes de octubre tuvo un incremento del 240.7% al ser la fecha límite del 2021, en el mes de noviembre el recaudo de 2021 fue de \$6.416.2 millones y en el 2020 alcanzó la cifra de \$2.055.4 millones un incremento del 212.2% y para el mes de diciembre de 2021 el recaudo fue de \$6.037.4 millones y para el 2020 fue de \$4.291.4 millones, un incremento del 40.7%.

Se pasó de recaudar en el 2020, \$170.355 millones a \$174.220 millones en el 2021, de manera consolidada la diferencia es de \$3.865 millones, un incremento del 2.3%, el mayor impacto se presenta en la Vigencia Actual que en el 2020 se había recaudado \$137.373 millones y en el 2021, se amplió a \$150.921 millones, un aumento de \$13.548 millones, que representa un 9,8%, en parte contribuyó el incremento en el número de vehículos nuevos vendidos en el 2021 en el Valle del Cauca alcanzo la cifra de 24.012 mientras que en el 2020 solo fueron 19.888 vehículos, un incremento en el 2021 del 20.7%. Con respecto a las vigencias anteriores presentaron una notable disminución, al pasar de un ingreso de \$32.982 millones en el 2020 a \$23.298 millones en el 2021, la disminución fue del 29.4%, en valores absolutos la reducción fue de \$9.684 millones. Las vigencias anteriores a pesar de mostrar una disminución en el recaudo con respecto al recaudo del 2020, el comportamiento fue sobresaliente por la recuperación de cartera por los



beneficios tributarios que le dio a los departamentos la Ley 2155 de 2021 (artículos 45 a 47), donde los contribuyentes tenían descuentos hasta de un 80% del valor de las sanciones e intereses.

Es notable la gestión de la Unidad de Rentas, el acercamiento con el contribuyente a través de las diversas campañas publicitarias televisivas, radiales y en prensa escrita, publicaciones en redes sociales, la buena cultura de pago y a las facilidades para el pago a través de la plataforma por PSE, que si bien es cierto, se inició desde el 2 de enero de 2020 con tarjetas débito y a mediados de marzo con tarjetas crédito, para la presente vigencia los contribuyentes se encuentran más familiarizados con la misma, con mayor experticia y se han aconducido para mantener al día el impuesto sobre el vehículo automotor.

Teniendo en cuenta que los plazos para la declaración y pago del Impuesto de la vigencia 2021, establecidos mediante Resolución No. 1-68-0708 del 17 de diciembre de 2020, era la siguiente: el primer plazo hasta el 30 de abril para el primer grupo de placas del 000 al 333, el segundo plazo hasta el 31 de mayo para el segundo grupo de placas del 334 al 666 y el tercer plazo hasta el 30 de junio para el tercer grupo de placas del 667 al 999 y motos de +125C.C.

No obstante, con el fin de apoyar la reactivación económica y permitir que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones, se aplazó inicialmente por dos meses los términos para la declaración y pago del Impuesto sobre Vehículo Automotor en todos los rangos, mediante Resolución No. 1-54-0082 del 13 de abril de 2021 y nuevamente se postergaron los términos de pago mediante Resolución No. 1-54-0172 del 11 de junio de 2021, los cuales quedaron de la siguiente manera: primer plazo hasta el 31 de agosto para el grupo de placas del 000 al 333, el segundo plazo hasta el 30 de septiembre para el grupo de placas del 334 al 666 y el tercer plazo hasta el 29 de octubre para el grupo de placas del 667 al 999 y motos de +125C.C.

Adicionalmente, la Gobernadora en atención a la situación que se presenta por el COVID-19, ahondado con el paro nacional, mediante el decreto 0475 de mayo 5 de 2021, suspenden los términos legales para presentar las declaraciones tributarias. La decisión aplica para dar respuesta a procesos de fiscalización, responder o formular excepciones en procesos de cobro, cumplimiento de cuotas de acuerdos de pago y para acogerse a las sanciones reducidas mediante la presentación y pago de una declaración. Es importante aclarar que este Decreto no modifica las fechas de vencimiento para la presentar la declaración y pago del Impuesto sobre vehículos

A

automotores, pero si sobre los trámites anteriormente mencionados, lo que afectaría el recaudo de las vigencias anteriores.

- **Impuesto de Registro:**

El Impuesto de registro grava cada acto, contrato o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o Cámaras de Comercio, es una renta que representa el 3,6% del total del presupuesto del Departamento, 4,9% de los ingresos corrientes y 11,8% de los ingresos tributarios; de los cuales el 20% se destina al FONPET y el 80% restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por este concepto \$135.842 millones, es decir, un 40,3% más que en el mismo periodo del 2020, donde el recaudo alcanzo la cifra de \$96.846 millones, logrando una ejecución del 119,3% del presupuesto total del año ajustado, pese a la contracción que tuvo esta renta en el año 2020 por cuenta de la coyuntura económica y social a causa de la pandemia mundial por el Covid-19, se ha recuperado incluso a niveles que superan lo sucedido en 2019.

Luego de sufrir el fuerte impacto de la pandemia, que afectó las ventas de forma importante en buena parte del año pasado, en 2021 el sector edificador vive un momento de recuperación en todos sus frentes que permite prever que será uno de los principales motores de la economía del país en un año también marcado por las intermitencias en la actividad económica, necesarias para contener el ritmo de expansión de la pandemia del covid-19.

El Gobierno Nacional asignó 100 mil coberturas para créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional para compra de vivienda nueva No VIS de hasta 500 salarios mínimos (\$438 millones), según el decreto 1233 del 14 de septiembre de 2020 hasta diciembre de 2022, aquellos beneficiarios de los subsidios para viviendas que no sean de interés social recibirán hasta cerca de 439.000 pesos mensuales durante los primeros 7 años del crédito, lo que equivale a un subsidio total de 42 salarios mínimos, es decir, más de 36 millones de pesos, esto con el fin de que más familias puedan tener su vivienda propia. Los efectos de los beneficios ofrecidos han sido evidentes, al mes de abril se ha aumentado el recaudo en un 49%, como los beneficios otorgados son para las viviendas NO VIS, en este caso si nos fortalece de manera positiva, ya que siempre se ha tratado de beneficiar el segmento de las viviendas VIS y estas son exentas del pago del

A

impuesto de registro. Para el año 2021 hay un incremento con respecto al 2020, en el caso de las cámaras de comercio en el recaudo pasaron de \$9.967 millones en el 2020 a \$12.024 millones en el 2021, un aumento del 21%, los actos pasan de 32.287 en el año 2020 a 35.955 en el 2021, un aumento del 11.4%. En el 2020, el recaudo por Boletas Fiscales (Notarias, VUR) pasó de \$86.879 millones a \$123.818 millones un crecimiento de \$36.939 millones porcentualmente representa un 42%, el número de actos pasaron en el 2020 de 91.137 a 121.002 un crecimiento del 33%.

Adicionalmente, la puesta en marcha del plan nacional de vacunación, las estrategias contempladas en el Conpes de reactivación, el levantamiento gradual de las medidas que restringen las actividades productivas, y los demás avances logrados en salud pública y atención prioritaria a la población vulnerable, deben ser las bases del optimismo para reactivar todas las regiones del país.

Según Camacol, respecto al lanzamiento de viviendas, sin duda, es el mercado de la VIS el que estimula el crecimiento del sector y canaliza la oferta, aun así, se prevé una recuperación de las ventas en los segmentos medio y alto que superarán incluso niveles prepandemia. Para satisfacer este incremento de comercialización de unidades residenciales, las ofertas de unidades terminadas sin vender se agotaron al cierre del 2021, especialmente en el segmento no VIS. Es por ello que los lanzamientos a nivel nacional de vivienda llegarán a máximos anuales históricos de 250.000 unidades para el año 2022, marcando un hito en la historia de la política de vivienda en Colombia. Se destaca el hecho de que los lanzamientos de vivienda de precios mayores a 135 SMMLV alcanzaron un incremento de 13.6% para el año 2021 se lanzaron 220.606 viviendas mientras en el 2020 fueron 194.158. Mientras que, por otro lado, el otorgamiento de licencias en el mercado de la vivienda social seguirá en la senda expansiva que ha sido el común denominador para este rubro de mercado en los últimos años.

- **Sobretasa a la Gasolina:**

Este es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Es una renta que representa el 1,9% del total del presupuesto del Departamento, 2,6% de los ingresos corrientes y 6,2% de los ingresos tributarios; de los cuales el 5% se destina al fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina y

del 95% que le corresponde a la Gobernación, se destina 10% al FONPET y el restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre 2021, se percibieron ingresos por este concepto que ascendieron a \$61.311.6 millones, con un incremento del 20,7% respecto al mismo periodo de 2020 (\$50.801,0 millones), logrando una ejecución del 102,5% del presupuesto total definitivo del año, debido a la apertura de varios sectores, entre ellos el turismo, la gastronomía y el transporte público que han incidido en el incremento de los consumos de gasolina, asimismo, existe mayor necesidad y decisión de las personas para movilizarse en las ciudades y carreteras en su vehículo particular para evadir los riesgos de contagios en el transporte público. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se consolidó la tendencia y tuvieron un incremento del 24%, 15% y 23% respectivamente, al final de la vigencia.

La demanda de combustibles, que suele ser un buen indicador para medir la actividad productiva, refleja el impacto que ha tenido el periodo de aislamiento sobre la economía, presentó una disminución en la venta de combustibles líquidos en los meses de enero, febrero y marzo, los constantes toques de queda y pico y cedula, limitan la movilidad y afectaron el consumo de combustible. Tras varios meses de estabilidad en el precio del combustible, con el fin de año llegó el aumento tanto en el valor de la gasolina como en el de ACPM: desde el 4 de diciembre el Ministerio de Minas y Energía autorizó el incremento de estos, entre \$180 y \$200.

Lo anterior, se debe a las alzas de los combustibles en el contexto internacional registradas desde septiembre pasado y que se retrasaron en Colombia gracias al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que atenúa el impacto en el mercado nacional de las fluctuaciones de la gasolina y el diésel a nivel global.

Para el 2021 el consumo de combustibles en Colombia aumentó en un 16,8%, luego de que cayera el 18,1% en 2020 a causa de la pandemia del coronavirus. Ahora bien, el crecimiento registrado de la demanda enfrentó diversas contingencias que evidenciaron la necesidad de aumentar la confiabilidad del suministro. Entre estas, los bloqueos durante el Paro Nacional, contingencias operacionales en refinerías, y las restricciones a importaciones de etanol. Esto último ocasionó que el contenido de etanol de las gasolinas oxigenadas bajara del 10% normativo y oscilara entre el 4% y el 7%, en función de la producción de etanol nacional. Esta reducción del porcentaje de mezcla requirió mayores importaciones de gasolina básica y, por lo tanto, aumentó la presión al sistema logístico. Además, afectó la calidad de las

gasolinas oxigenadas (redujo su octanaje) y aumentó las emisiones de CO₂ en aproximadamente 70.000 toneladas de CO₂/mes por su consumo.

- **Impuesto al consumo de Cerveza, Sifones y Refajos:**

Este impuesto está constituido por el consumo de cervezas, sifones y refajos en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 5,3% del total del presupuesto del Departamento, 7,2% de los ingresos corrientes y 17,1% de los ingresos tributarios, siendo esta la tercera renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios. De la tarifa del 48% aplicable a las cervezas y sifones, corresponden 40 puntos porcentuales a Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 8 puntos porcentuales se destinan a financiar la universalización en el aseguramiento de los planes obligatorios de salud, asimismo, se destina el 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación al FONPET.

Al 31 de diciembre 2021, los ingresos por esta renta ascendieron a \$ 180.321,9 millones, lo que se traduce en un incremento del 15,5% respecto al mismo periodo del año 2020 (\$156.082,9 millones), con una ejecución del 109,0% del total del año presupuestado y superando el panorama presentado en 2019 (\$175.515,0 millones). En el mes de enero presenta un leve repunte del 1,4%, pero en febrero sufre una desaceleración del -6,2%, en marzo se recupera nuevamente con un 21,8% y en abril presentó un fuerte repunte del 50% frente al mismo tramo del año anterior, pasando de \$9.047 millones a \$13.573 millones, un incremento de \$4.526 millones, para mayo se acentúa el incremento alcanzando un 319%, en junio producto del paro nacional tiene un descenso del 15%, para julio y agosto vuelve a presentar un repunte del 44% y el 21% respectivamente, que representaron un mayor recaudo de \$5.559 millones en julio, \$3.044 millones en agosto y para septiembre se presentó un recaudo mayor en un 42,3%, equivalente a \$5.279 millones, para los meses de octubre, septiembre y diciembre, mostró un comportamiento inconstante ya que en octubre comparado con el mismo periodo de 2020 tuvo una contracción del 13,1%, en septiembre la disminución fue del 16,15% y para el mes de diciembre repunte en un 7,5%. Con relación al consumo en el 2020 el número de unidades de 300c.c. fue de 502.040.404 y para el 2021 fue de 568.927.600 unidades un incremento del 13,3% que corresponden a 66.887.196 botellas. Las cervezas artesanales en el 2020 representaron ingresos por \$305 millones correspondientes a 1.090.548 botellas de 300 c.c. para el 2021 el recaudo

A

fue de \$475 millones y un consumo de 2.094.454 botellas. Es importante indicar que desde el año 2019 las grandes cervecerías le apostaron a la producción de marcas extranjeras en el país como lo hace Central Cervecera de Colombia con Heineken y Bavaria con Corona, bajo la supervisión de maestros cerveceros para garantizar la exactitud y calidad en el proceso de elaboración, desde entonces el número de botellas de cerveza ha disminuido, en el 2019 eran 22.976.076 botellas de 300 c.c., en el 2020 disminuyó a 8.238.445 unidades y para el 2021 bajó en un 14%, logrando la cifra de 7.097.692 botellas.

Esta renta pese a las afectaciones que ha sufrido desde el año 2020 a causa del confinamiento, toques de queda y ley seca, inició un proceso de reactivación de bares, restaurantes y discotecas, no obstante, es importante mencionar que la actividad social se ha visto reducida a la casa, las actividades en establecimientos han disminuido notoriamente, lo que ocasionó cambios en los hábitos frente al consumo de licor, por lo tanto, las compañías cerveceras tuvieron que cambiar sus estrategias de mercadeo y enfocarse en sus redes sociales y entretenimiento en casa, es el caso que comenta Angélica Alvarado, directora de Marcas Core de Bavaria, quien menciona que el año pasado hicieron un 'Mano a mano' y vieron que era un momento de aislamiento muy estricto y que les ayudó a subir el ánimo a los colombianos. Por eso lo volvieron a lanzar bajo el nombre de 'Otra ronda' con comediantes nuevos, logrando tener conectadas a 100.000 personas entre sus redes sociales y página web.

Asimismo, Bavaria, Cervecería del Valle y Cervecería Unión, activaron un servicio gratuito de pedidos y entrega a domicilio bajo el nombre de Tienda Cerca. Este servicio permite a pequeños supermercados y tiendas de la zona permanecer abiertos pudiendo atender a sus clientes. Bavaria lanzó 'Ayuda a la carta', una plataforma colaborativa creada por la cervecería, para entregar alivios económicos a bares y restaurantes a través de bonos que cualquier colombiano podrá comprar a través de la página www.ayudaalacarta.com.

Según Angélica Alvarado, los meses perdidos definitivamente no los recuperarán, pero ya se encuentran en los niveles previos a la pandemia. Con estos nuevos hábitos de consumo, cambiaron los formatos y brillaron la lata, el litro. Evidentemente la botella sigue siendo la reina de la categoría participando en más de 50% de las ventas.

- **Impuesto al Consumo de Vinos y Aperitivos Nacionales y Extranjeros:**

Este impuesto está constituido por el consumo de vinos, aperitivos y similares en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto



los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 1,1% del total del presupuesto del Departamento, 1,5% de los ingresos corrientes y 3,5% de los ingresos tributarios; de los cuales el 60% del total de los recursos son de libre destinación, el 37% para financiar salud y el 3% para financiar el deporte.

Al 31 de diciembre de 2021, por este concepto se recaudaron \$33.290,6 millones, mostrando un incremento del 13,2% comparado con el mismo periodo del 2020 (\$29.416,3 millones), el incremento obedece ante todo por el aumento del recaudo de vinos importados, los cuales se han incrementado en un 22%, los nacionales muestran un decrecimiento del 6%. Del recaudo de 2021, \$8.878.8 millones corresponden a Vino Nacional y \$24.411,8 a Vino extranjero, en el 2020 se había recaudado un acumulado de \$29.416,3 millones, de los cuales el Vino Nacional representaba \$9.459.9 millones y el Vino Extranjero \$19.956,3 millones. Es evidente como respecto al vino importado ha existido un "acercamiento" debido a diversos factores: el hábito de cocinar en casa y probar platos más elaborados, la aparición de nuevos formatos y el desarrollo del comercio electrónico, que incluye también una mayor interacción con los clientes de forma virtual (con catas "online, por ejemplo). Al igual que ha sucedido en otros países, en Colombia el consumo del vino ha aumentado durante el confinamiento. También ha crecido la participación de los canales de comercio electrónico que representan el 14 % de las ventas, la pandemia generó muchos retos en innovación y capacidad de adaptación; ha sido una época que ha llamado a promover los cambios y encontrar cosas positivas en medio de la crisis, la permanencia en las casas, de gran parte de los integrantes de las familias, la ansiedad por incertidumbre que han presentado muchos ciudadanos; Todas esas son realidades que tienen que ver con el incremento en el consumo de vino que se registra en Colombia. Se destaca también que la misma coyuntura ha llevado a que las ventas no solo se den a través de los canales tradicionales, que fundamentalmente eran los supermercados y tiendas de distribución de bebidas alcohólicas, sino que se aumentó la participación del comercio electrónico en el suministro de este producto en los hogares. Los vinos, licores y la cerveza han sido afectados por el cierre de los bares, discotecas y las restricciones nocturnas y de movilidad hacen que el consumo se resienta.

Los vinos nacionales de acuerdo al consumo se vendieron en el 2020 un total de 2.203.607 botellas y para el 2021 fueron 2.090.255 botellas, disminuyeron un 5%, representadas en 113.351 botellas, dentro del total de 2021 la empresa que más unidades comercializó fue Vincorte con 646.528 botellas de 750 c.c. , seguida por

A

Casa Grajales con 380.806 botellas, Enalia 363.912 unidades, Bodegas Santa Lucia con 177.252 botellas y PDC con 131.401 botellas de 750 c.c., estas 5 empresas representan el 81% del total de las botellas comercializadas. El valor promedio cancelado por botella en el 2021 por parte de los contribuyentes es de \$4.248 un 1% menos que el año 2020 donde el precio promedio por botella fue de \$4.293. El incremento en el precio promedio ha afectado el consumo del vino nacional en el año 2016 antes de entrar en vigencia la Ley 1816 de 2016 se comercializaron 4.748.816 botellas, en el 2017 fue de 3.355.586, en el 2018 fueron 2.822.019, en el 2019 bajaron a 2.450.373 botellas, en el 2020 fueron 2.203.607 y para el 2021 un total de 2.090.255 botellas, una contracción total del 56% desde el 2016 al 2021, totalmente contrario al comportamiento de los vinos importados que en el año 2016 se comercializaron 2.737.961 botellas, en el 2017 fueron 2.442.886 botellas, para el 2018 el consumo fue de 2.674.110 botellas, en el 2019 el número de botellas alcanzo las 2.766.574, en el 2020 fueron 3.608.774, en el 2021 aumentaron a 3.676.736, el aumento desde el 2016 a 2021 es del 34%, la botella en promedio de vino extranjero para el 2020 fue de \$5.530 y para el 2021 se incrementó un 20% alcanzando un valor promedio de \$6.640, el promedio por botella del vino importado esta un 56% por encima del vino nacional.

- **Impuesto al consumo de Cigarrillo y tabaco elaborado (incluye Advalorem):**

Este impuesto está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 5,7% del total del presupuesto del Departamento, 7,7% de los ingresos corrientes y 18,4% de los ingresos tributarios, siendo esta la cuarta renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios. Se destina el 16% al deporte, el 84% restante como Ingresos Corrientes de Libre Destinación (el 10% del I.C.L.D. se destina al FONPET). El advalorem es 100% destinado a salud.

Al 31 de diciembre 2021, el recaudo acumulado ascendió a \$166.417,9 millones, mostrando un incremento del 11,9% frente al mismo periodo del 2020, donde registro un ingreso de \$149.599,2, alcanzo una ejecución del 94% del total del presupuesto ajustado para el presente año. El aumento en el número de cajetillas es del 6,8% (3.120.100 cajetillas) al pasar de 45.898.834 de cajetillas en el periodo

A

enero – diciembre de 2020 a 49.018.934 cajetillas en 2021. El aumento en el recaudo influye notoriamente el ajuste anual a la tarifa, la cual se ajusta de acuerdo al IPC + 4 puntos. El precio promedio por cajetilla en el 2020 fue de \$3.259 y en el 2021 se incrementó un 4.2%, alcanzando un recaudo de \$3.395.

El estar confinados disparó los niveles de estrés y ansiedad y es posible que esto estimulara el consumo de cigarrillo, pero los recursos para comprarlo se limitaron. Cuando se incrementan los precios del cigarrillo aplicando impuestos más elevados, el efecto inmediato es que disminuye el consumo, las personas que no dejan el cigarrillo disminuyen la cantidad, las personas que han dejado el hábito son menos susceptibles a retomarlo y los jóvenes tienen menos posibilidades de empezar a consumirlo. A pesar de que el número de cajetillas no se incrementó significativamente, el recaudo no se impactó en la misma proporción por el incremento en la tarifa. Los impuestos saludables, aplicados en varios países y promovidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), buscan un doble objetivo: por una parte, elevar el precio de los productos que tienen impacto negativo en la salud para, de este modo, hacerlos menos accesibles a la población; y por otra, aumentar el recaudo de impuestos para cubrir parte de los gastos asociados a las enfermedades que causan estos productos nocivos.

Entre las medidas para la reducción de la demanda, se dispone el aumento de impuestos y precios sobre el mercado del tabaco, la reglamentación del contenido de sus productos, su empaquetado, etiquetado y prohibición de propaganda, restricciones espaciales para que los consumidores no afecten, o lo hagan en la menor medida posible a personas no fumadoras, al igual que el deber estatal de crear programas para la prevención del consumo. Los Estados tienen la obligación de implementar acciones para reducir la oferta de productos derivados del tabaco, por lo que el Convenio Marco establece medidas para contener efectivamente su comercio ilícito, prohibir la venta a menores de edad. Según, Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, considera que con la globalización los patrones de producción y comercio internacional cambiaron y las empresas y los países modificaron las dinámicas para adaptarse a nuevas cadenas. “El mundo está respondiendo a las cadenas globales de valor, los productos y sus componentes se elaboran donde sea más competitivo, se ensamblan y consolidan, y se distribuyen de allí a todos los mercados en horas”, explica. Entre sus sugerencias para superar problemas del sector está enfocar las políticas en lo que hace que producir en Colombia sea más caro que en otros países, como la infraestructura, el transporte y la logística.

El estudio 'Incidencia de consumo cigarrillos ilegales en Colombia 2021', realizado anualmente por la firma Invamer para la Federación Nacional de Departamentos (FND), evidenció que, durante 2021, el consumo de cigarrillos ilegales fue de 33%, un punto porcentual menos que lo registrado en 2020, con 34%; esto debido al trabajo disciplinado y articulado desde la FND y su Programa Anticontrabando, las Secretarías de Hacienda en los 32 departamentos y el Distrito Capital, DIAN, Polfa, Policía, Ejército, Armada Nacional, el sector privado y demás aliados de la lucha anticontrabando, los entes territoriales tienen más de 59.000 millones a salvo, los cuales equivalen a invertir en el ingreso al colegio de 55.000 menores en promedio. Por segundo año consecutivo, el estudio Invamer para la FND llegó a los 32 departamentos y el Distrito Capital por medio de encuestas a personas entre 18 y 64 años, habitantes de las zonas rurales y urbanas y de los estratos 1 al 6, tanto de género masculino como femenino. Este evidenció que, en promedio, la población colombiana consume 7 cigarrillos ilegales a diario. En zonas rurales este consumo es de 8 cigarrillos, mientras que en áreas urbanas es de 7. Además, el consumo total de cigarrillos en Colombia, durante 2021, ocurrió en zonas rurales en donde el 52% es ilegal, y el 27% es ilegal en áreas urbanas. El principal consumidor de producto ilegal osciló entre las edades 55 y 64 años, y perteneció mayoritariamente a los estratos 1 y 2. Las principales marcas de cigarrillos ilegales en el país son Rumba, proveniente de Uruguay; Carnival, de Corea del Sur; Ultima, proveniente de India, y tanto Marshal como Marble de China. El consumo este tipo de productos, en su mayoría, se da en la presentación de 20 cigarrillos.

Debido al consumo de cigarrillos ilegales, en 2021, los departamentos dejaron de recibir más de 750 mil millones de pesos por concepto del Impuesto al Consumo. En los últimos cuatro años, Colombia dejó de recaudar 2.4 billones de pesos que representaron un hueco en las finanzas departamentales. En contraste, "el año pasado al 31 de diciembre, sólo los 32 departamentos y el Distrito Capital lograron acciones contundentes en la lucha anticontrabando por medio de la aprehensión de más de 6 millones de cajetillas de cigarrillos, 112 mil botellas de licor (750ml), y 709 mil cervezas (350ml), mercancía total avaluada por un valor comercial de más de 24 mil millones de pesos, de acuerdo con la información del Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones (ORCA)", aseguró el Presidente de la FND y Gobernador de Cundinamarca, Nicolás García Bustos.

- **Estampillas:**

Son tasas parafiscales autorizadas por la ley a los entes territoriales, para que graven actos o documentos de su competencia, cuyo producido tiene destinación

específica. El hecho generador está constituido por la expedición de actos o documentos, en los cuales se hace obligatorio el cobro de la estampilla.

En el total del presupuesto que representan es de un 7,3%, dentro de los ingresos corrientes un 10,0% y un 23,8% de los ingresos tributarios presupuestados, de manera agrupada serían las más representativas de los ingresos tributarios.

Al 31 de diciembre 2021, el recaudo por este concepto ascendió a \$225.027,2 millones, tuvo un aumento del 1,1% (\$2.370 millones) comparado con los ingresos del 2020, donde se recaudaron \$222.657,6 millones, logrando una ejecución para el 2021 del 97.8% del presupuesto definitivo, se evidencia una disminución en valores de la ProHospitales con una contracción de \$1.322, Prouniversidad del Valle, \$1.061 millones, seguida por la millones, Pro- Adulto Mayor en \$625 millones y finalmente en una menor proporción la estampilla Pro Cultura \$340 millones, las que tuvieron un comportamiento positivo comparadas con la vigencia 2020 fueron: ProUceva con \$1.625 millones, Proseguridad Alimentaria con \$1.313 millones, Prodesarrollo con un saldo a favor de \$1.229 millones, Estampilla Prosalud con \$1.132 millones y finalmente en una menor proporción la estampilla Prounipacífico con \$418 millones.

De manera anticipada el departamento, antes de la pandemia, según Ordenanza No. 504 de 2019, *"Por medio de la cual se modifican los artículos 277, 278, 285, 286, 287 y 400 de la Ordenanza 474 de 2017 por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca"*, el Decreto 130882 del 13 de junio de 2019 *"Por medio de la cual se reglamenta la Ordenanza No. 504 del 1 de marzo de 2019 ..."* y la Resolución No. 55659 del 13 de junio del 2019 *"Por medio de la cual se reglamenta la utilización de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones tributarias y el ejercicio de funciones relacionadas con la gestión a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca"*. Se establece el mecanismo de estampilla virtual que permite a los usuarios y contribuyentes contar con una alternativa electrónica para realizar los trámites y documentos gravados con las estampillas departamentales desde la página web. La venta de estampillas era una de las grandes complicaciones a la hora de realizar trámites en la Gobernación del Valle, porque generaba un impacto negativo en el contribuyente debido a las largas filas que había que hacer para adquirirlas. Sin embargo, ahora los usuarios podrán acceder a estas estampillas de manera virtual y rápida.

En la medida que se incremente la celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, contratos de concesión y ordenes de

A

prestación de servicios, en un gran porcentaje del ingreso aportan en el recaudo de la mayoría de las estampillas.

Es este momento el Valle del Cauca tiene las siguientes estampillas: Pro Universidad del Valle, Pro Desarrollo Departamental, Pro Cultura, Para el Bienestar del Adulto Mayor, Pro Hospitales Universitarios Públicos, Pro Salud, Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, Pro Desarrollo Uceva y Pro Universidad del Pacífico.

- **Participación en la Producción de Licores Nacionales y Extranjeros (incluye ILV):**

Esta renta en el total del presupuesto representa un 7,2%, dentro de los ingresos corrientes un 9,9% y un 76,3% de los ingresos No tributarios definitivos presupuestados, la cual reúne el mayor ingreso dentro de los No Tributarios; de los cuales el 51% se destina a salud y educación, 46% libre destinación (el 10% del I.C.L.D. se destina al FONPET) y 3% para financiar el deporte.

Al 31 de diciembre de 2021, el recaudo por este concepto ascendió a \$256.933,8 millones, presentó un incremento de 35% respecto al mismo periodo del año 2020 (\$190.137,2 millones), con una ejecución del 113% del presupuesto del año. La I.L.V. presentó un aumento en ingresos del 58.7%, un factor preponderante para el mejoramiento de este indicador ha sido el posicionamiento del producto de la ILV, el aguardiente FIESTA (24° alc), para el periodo de enero a diciembre de 2021 ha representado el 70% de la participación del aguardiente producido por la ILV, son 5.886.621 botellas de aguardiente de 24° y 2.505.610 botellas de 29°, para un total de botellas de aguardiente de 8.392.231, el aguardiente FIESTA tiene menos grados alcoholímetricos que el aguardiente tradicional (Sin Azúcar (29° alc), ha ganado una parte muy representativa del segmento del mercado del aguardiente, el que no ha podido superar la disminución en ventas es el Ron Márquez, solo se comercializaron 96.133 botellas, un 1% del total de las botellas. Con respecto a los otros licores Nacionales, el número de botellas para este periodo se ha incrementado en un 13%, el año anterior para el periodo de enero a diciembre se habían consumido 5.358.141 botellas y para el 2021 fueron 6.041.012 botellas, los productos de la I.L.C. ha mostrado un repunte con relación al año inmediatamente anterior, incrementándose en un 19.2% el consumo en el 2020 durante el periodo de enero a diciembre presentó 4.465.028 botellas y en el 2021 fueron 5.323.256 botellas, históricamente el Ron Caldas ha representado el 83% del número de botellas de los Licores Nacionales (sin ILV), pero en el 2021 fue muy importante dentro de los productos de la Industria Licorera de Caldas la comercialización del

J

Licor de Ron (29° Alc), que representó en la vigencia 2021 un total de 1.252.636 botellas que adicionalmente a las 4.040.620 de Ron suman las 5.323.256 botellas y simbolizaron un 88% del total de las botellas. Como estrategia de innovar y generar nuevas alternativas para sus consumidores, la Industria Licorera de Caldas (ILC) lanzó al mercado a finales del 2020 el nuevo Licor de Ron Viejo de Caldas Esencial, este producto cuenta con toda la maestría y tradición del Ron Viejo de Caldas, cuenta con 29 grados de alcohol. Respecto a los importados se presentó un aumento del 53% en el número de unidades, para el 2020 se habían comercializado 2.342.719 botellas y en el 2021 fueron 3.572.816 botellas, una diferencia de 1.230.097 botellas, los que más incidieron en el positivo indicador fueron los Licores Varios, que pasaron en el 2020 de 59.431 botellas a 375.558 en el 2021, una diferencia de 316.128 botellas, un incremento del 532%, la participación dentro de los licores extranjeros paso de un 2.5% en el 2020 a un 10.5% en el 2021. El Tequila y el Whisky, que el año 2020 representaron el 89% de los licores importados, en el 2021 disminuyó la participación al 82% por el incremento en la participación de los Licores Varios pero en el número de botellas el whisky se incrementó en un 28%, que representaron un aumento de 477.994 botellas y el tequila se incrementó en un 98%, en botellas fueron 368.055, estos son los más significativos dentro de los importados, aunque el comportamiento del consumo de la ginebra ha mostrado un crecimiento para tener en cuenta en el año 2018 se consumieron 29.595 botellas, para el 2019 se incrementó en un 56%, alcanzando las 46.024 botellas, en el 2020 el aumento fue del 10% y en unidades representó 50.568 botellas y para el 2021 llegó a la cifra de 68.357 unidades, incrementándose un 35%, esto indica que categorías que están asociadas a un consumo más social han ido ganando espacio. Las bebidas alcohólicas se consumen a menudo para socializar y algunos las consumen para hacer frente a estados emocionales difíciles. Conforme se fue informando más habitualmente acerca de tasas de ansiedad, temor, depresión, aburrimiento e incertidumbre durante la pandemia de COVID-19, también se informó sobre un aumento concomitante del consumo de alcohol, a pesar del cierre de los establecimientos autorizados.

- **Sobretasa al ACPM:**

Está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca. Es una renta que representa el 1,7% del total del presupuesto del Departamento y 2,4% de los ingresos corrientes y un 5,0% de las transferencias.

A

Al 31 de diciembre de 2021, el recaudo por este concepto ascendió a \$51.591,4 millones, es decir, un 40% más que en el mismo periodo 2020, cuando alcanzó un recaudo de \$36.756,5 millones, logrando para el 2021 una ejecución presupuestal del 94,2%; claro efecto de la entrada en vigencia del el Decreto Legislativo 678, que en el artículo 8, literalmente reza así : *“A partir del período gravable junio de 2020, y hasta el período gravable diciembre de 2021, la sobretasa al ACPM que hasta el momento por disposición de la Ley 488 de 1998, se distribuye cincuenta por ciento (50%) para los Departamentos y el Distrito Capital y cincuenta por ciento (50%) para INVIAS, será distribuida en un cien por ciento (100%) para los departamentos”*.

Se debe resaltar que en el mes de julio se vió reflejado el impacto del Paro Nacional, debido que el Ministerio efectúa la transferencia 45 días posterior a la causación. El consumo de ACPM hasta el mes de junio mostró un repunte, lo cual es un indicador de recuperación económica y reactivación del país, pero con la inmovilización de los vehículos de carga y de pasajeros durante el paro, se revirtió el indicador y en el mes de julio el recaudo alcanzo \$1.164 millones y el número de galones fue de 3.862.110, valores que corresponden a un 32% aproximadamente del recaudo histórico, en el mes de agosto se reactivó llegando a un recaudo de \$3.483 millones y un numero de galones de 11.554.673 galones, para el mes de septiembre se recaudaron \$5.177,6 millones, correspondientes a 17.201.420 galones una generosa recuperación, para el mes de octubre el incremento en el recaudo fue del 11%, noviembre el 8% y en diciembre el recaudo se incrementó en un 4%. En el consolidado anual el número de galones acumulado mostró un leve incremento del 0.3% respecto al 2020, en el 2021 tuvo un consumo de 171.234.369 galones y en el 2020 fueron 170.768.519 galones una diferencia de 465.850 galones. La Ley 2093 del 29 de junio de 2021, crea una tarifa por galón de \$330 para gasolina corriente, \$462 para gasolina extra y \$301 para el ACPM, tarifa que permanecerá vigente hasta el 01 de enero de 2023, cuando se reajustara con la variación anual del IPC certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximara al peso más cercano.

- **Degüello de ganado mayor:**

En el total del presupuesto representa el 0.1%, y dentro de los ingresos corrientes el 0.2% y un 0,4% de los ingresos tributarios presupuestados.

Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por este concepto un total de \$3.784,2 millones, un 3,7% más que en el mismo periodo de 2020, año en el cual tuvo un



recaudo de \$3.647,7 el crecimiento en el recaudo no está directamente relacionado con el número de reses sacrificadas, las cuales tuvieron un leve descenso del 0.3% al pasar de 178.849 en 2020 a 178.252 en 2021, un total de 597 reses menos que el 2020, debido a las limitaciones adquisitivas y el incremento en el precio, no obstante, las personas han cambiado los hábitos de consumir en los restaurantes para hacerlo en sitios más familiares. Desafortunadamente la carne, por tener tantos intermediarios que no agregan valor al producto, sí se transmiten las alzas, pero no las disminuciones del precio del ganado al consumidor. La ganadería colombiana vive una situación agrídulce. Por un lado, los productores continúan aumentando su presencia en el mercado internacional, mediante el incremento de los despachos de carne, subproductos y ganado en pie, las más elevadas de los últimos cuatro años tanto en toneladas y cabezas como en valor. Sin embargo, los frigoríficos alertaron al Gobierno sobre el efecto negativo en los precios internos del alimento, como consecuencia de las ventas externas. El presidente Ejecutivo de la Asociación Frigoríficos de Colombia, Álvaro Urrea Ruíz, dijo que esta situación ha generado una disminución de 8,4% en el consumo interno de carne de res, debido al aumento de los precios y a la pérdida de capacidad adquisitiva de los hogares, tras la crisis generada por la pandemia. El gremio de los frigoríficos asegura que Colombia registra un desabastecimiento de ganado, previsto desde el año pasado, y una temporada de precios altos en la carne, como consecuencia del aumento sin control de las exportaciones de ganado en pie.

Entre los años 2018 y 2020, Carnes y Derivados, Frigorivalle-Buga y Frigotimana-Tulia, estas 3 plantas manejaron el 90% y para el 2021 el 91% del ganado sacrificado en el Departamento, la planta de sacrificio Carnes y Derivados, ha mostrado un descenso en el porcentaje de participación dentro del total de reses sacrificadas, en el 2018 representaba el 65%, en el 2019 bajo al 63%, en el 2020 se acentuó la tendencia y la participación fue del 56% y para el 2021 fue el 53%, este espacio que ha perdido Carnes y Derivados lo ha entrado a suplir Frigorivalle-Buga y Frigotimana-Tulia, en el 2020. En el 2018 Carnes y Derivados sacrifico 121.748 reses y Frigorivalle-Buga y Frigotimana-Tulia un total de 47.889 reses, para el 2019 Carnes y Derivados sacrifico 119.997 reses y Frigorivalle-Buga y Frigotimana-Tulia un total de 50.684 reses, para el 2020 Carnes y Derivados, bajo a 100.695 reses y Frigorivalle-Buga y Frigotimana-Tulia aumentaron a 60.566 reses y para el 2021 el número de reses de Carnes y Derivados, bajo a 94.044 reses y Frigorivalle-Buga y Frigotimana-Tulia aumentaron a 67.553 reses.

A

- **Tasas**

En el total del presupuesto esta renta representa un 1.5%, dentro de los ingresos corrientes un 2.0% y un 15.3% de los ingresos No tributarios presupuestados, son ingresos originados por la prestación de servicios específicos regulados por el gobierno, fijando un precio para cubrir los costos en que incurre la entidad para prestar dicho servicio, lo constituyen; Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Tasa Pro Deporte(creada por Ley 2023 de 2020) y Recreación y Tasas Varias, la que comprenden; Derechos de Sistematización que incluye la automatización de pasaportes, Sistematización por concepto de pagos que efectúe la Tesorería Departamental a contratistas y proveedores de bienes y servicios, el uno por ciento (1%) del valor de la cuenta y los derechos de sistematización impuesto de registro. Igualmente se incluyen los derechos tramites y tarifas y los servicios de tránsito. Para el año 2020 se dejó de cobrar la sistematización de Vehículos porque Consejo de Estado indicó que los derechos de sistematización y asistencia al contribuyente no pueden ser exigidos por el Departamento a los contribuyentes del impuesto sobre vehículos al tratarse de un cobro por funciones administrativas no creado por ley.

Al 31 de diciembre de 2021, se han percibido ingresos por estos conceptos por valor de \$46.899,6 millones, es decir, comparativamente con el mismo periodo del año 2020, donde el recaudo fue de \$31.207,8 millones, las tasas de manera acumulada presentan un incremento del 50.3%, representado en \$15.692 millones, este incremento se produce, en virtud a que, a partir del mes de octubre de 2020 se empezó a efectuar recaudos por la tasa de Prodeporte y Recreación, año en el cual se percibió un total de \$1.640 millones y en el año 2021 tuvo un recaudo de \$15.366 millones, un mayor valor de \$13.725 millones, la Tasa de Seguridad y convivencia presenta una escasa disminución del 0.1%, en el 2021 se recaudaron \$19.124 millones y en el 2020 fue un recaudo de \$19.146 millones, una diferencia de -\$22 millones, las Otras Tasas, se incrementaron en un 19%, en el 2021 ingresaron por este concepto \$12.410 millones y en el 2020 un recaudo de \$10.422 millones , un mayor recaudo en el 2021 de \$1.988 millones, esta diferencia obedeció a que los ingresos de sistematización (Pasaportes, registro y descuentos de Tesorería) en el 2021 se recaudaron \$11.872 millones y en el año 2020 fue menor el recaudo, alcanzo los \$10.086 millones, \$1.786 millones, la diferencia radica que en el 2020 por descuentos de tesorería ingresaron \$4.999 millones y en el 2021 solo alcanzó los \$4.735 millones, una diferencia de \$264 millones, además en el año 2020 se alcanzaron a recaudar \$2.228 millones por concepto de Sistematización de Vehículos, para el año 2021 no hubo recaudos por ese concepto, los derechos de automatización de pasaportes para el 2021 ha significado un ingreso de \$6.290



millones y en el 2020 solo alcanzaba la cifra de \$2.240 millones, una diferencia de \$4.050 millones, por las limitaciones de movilidad se vió afectado este concepto, igualmente, el recaudo por derechos de sistematización del impuesto de registro en el 2020 se recaudaron \$619 millones y en el 2021 llego a \$847 millones, una diferencia de \$228 millones. Los Derechos, Tramites y Tarifas tuvieron un ingreso de \$336 millones para el 2020 y en el 2021 fue de \$538 millones incidió el incremento en la expedición de tornaguías, que pasaron en el 2020 de \$314 millones a \$512 millones en el 2021, una diferencia de \$198 millones adicionales en el 2021, las tornaguías es el certificado único nacional expedido por las autoridades departamentales que autoriza y controla la movilización de productos sujetos al impuesto al consumo, el incremento en las tornaguías es un buen indicador de la reactivación, los servicios de tránsito no presentan recaudo a 31 de diciembre de 2021 para esta vigencia ni la anterior.

- **Sanciones, Multas e Intereses:**

En el total del presupuesto representa esta renta un 0.6%, dentro de los ingresos corrientes un 0.8% y un 6.1% de los ingresos No tributarios presupuestados. El cobro por infracción es una disposición legal que el Departamento está facultado a realizar. Este es el ingreso que percibe el Departamento con ocasión a la imposición de multas, sanciones e intereses por incumplimiento de normas tributarias, en la ejecución de contratos, las impuestas a los funcionarios; todas estas definidas en la Ordenanza 474 de 2017 que establece el Estatuto Tributario Departamental.

Al 31 de diciembre 2021, se ha percibido por este concepto la suma de \$29.021 millones se puede visualizar un incremento del 74%, equivalente a \$12.296 millones, el recaudo del 2020 fue de \$16.725 millones, la diferencia principalmente está reflejada en las sanciones de vehículos en el 2020 fueron de \$10.896 millones y para el 2021 alcanzó un recaudo de \$19.115 millones, la diferencia es de \$8.219 millones y los intereses por este mismo concepto en el 2020 llegaron a \$3.981 millones y en el 2021 fue de \$5.890 millones, un mayor valor de \$1.909 millones, otro concepto que favoreció el recaudo en el 2021 fueron los intereses por registro en el 2020 el ingreso por este concepto fue de \$1.276 millones y en el 2021 el recaudo alcanzo los \$2.374 millones, un mayor recaudo representado en \$1.098 millones, respecto a las multas de tránsito, en el año 2020 se recaudaron \$515 millones y para el presente alcanzan los \$1.396 millones, una diferencia de \$881 millones, ahí están contempladas las diferencias más notables.

A

- **Fondo de Compensación Económica:**

Teniendo en cuenta que la introducción y comercialización de licores nacionales y extranjeros incluyen el pago de una compensación económica del 2% de una UVT por cada botella de 750 c.c. ingresada al departamento, la mayor parte de los productores e introductores se les ha vencido el contrato y al renovarlo pagaran los Derechos de Explotación, es innegable que todavía hay un productor cancelando bajo esta figura. El descenso del recaudo para el año 2021 comparado con el 2020 es del 54.5% que están representados por \$9.2 millones de pesos, al término de 2021 no quedara ningún contrato vigente.

- **Derechos de Explotación en Monopolio de Licores Destilados:**

Los que introducen licores destilados a un departamento que ejerce el monopolio, pagara el 2% de las ventas anuales de los licores introducidos. Serán liquidados al final de cada vigencia y se pagarán a más tardar el 31 de enero del año siguiente.

Al 31 de diciembre 2021, se recaudó un total de \$3.052 millones, lo que indica un incremento del 49% frente al mismo tramo del año anterior donde se recaudaron \$2.052,2 millones por este concepto, esto se debe a que existe un mayor número de contribuyentes cancelando por este concepto al perder vigencia los contratos suscritos bajo la figura del Fondo de Compensación Económica.

- **Contribución a la Seguridad:**

La ordenanza 474 de 2017 que establece el Estatuto Tributario Departamental establece la tarifas que serán aplicables

- En los contratos de obra y sus adiciones será del 5%
- En las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o marítimos o fluviales será del 2.5 por mil
- En las concesiones de cesión del recaudo de impuestos o contribuciones será del 3%.

Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por este concepto la suma de \$9.004,5 millones, lo cual indica una reducción del 38%, presentando una diferencia de \$5.435,5 millones, el recaudo en el año 2020 fue de \$14.440,0 millones, la falta de

J

recursos es producto de la pandemia, donde se han suspendido gran parte de las obras y conceptos que dan lugar al pago de esta contribución, con el fin de realizar mayor inversión social y en los sistemas de salud pública.

- **Medicamentos sujetos a control:**

Al 31 de diciembre de 2021, se alcanzó un recaudo de \$2.497,0 millones, es decir, frente al 2020 presento una contracción del 4,6%, representados en \$120,6 millones, en el 2020 el recaudo fue de \$2.617,6 millones. Los controles implementados a este tipo de Medicamentos por parte de la Secretaria de Salud, ha sido vital para mantener el buen comportamiento en este recaudo.

- **Monopolio de Alcohol Potable:**

Al 31 de diciembre de 2021, se recaudaron \$354,3 millones, lo que muestra un aumento del 3,5% frente al mismo periodo del año 2020 donde se recaudaron \$342,3 millones, un incremento de \$12 millones, lo anterior obedece al incremento en la producción de alcohol potable, en el 2020 se habían producido durante este periodo 2.701.109 litros y en el 2021 los litros producidos fueron 2.800.588, un aumento acumulado de 99.479 litros, el mayor impacto lo presento PDC al incrementar el número de litros en 70.381, un 35%, la comercializadora Bioambiental Biocom S.A.S. que paso de 2.486.999 litros en el 2020 a 2.529.647 litros, un aumento del 1.7%, 42.648 litros, en el 2021. Casa Grajales que en el 2020 había producido 13.550 litros que a su vez en el recaudo significaron \$1.6 millones, para el 2021 esta empresa no reporto producción. La tarifa de participación por alcohol potable con destino a la fabricación de licores fue de \$126 por litro en el 2021.

- **IVA del 5% sobre Licores, Vinos y Aperitivos:**

El recaudo de IVA del 5%, cedido a los departamentos, se destinará en su totalidad para salud.

Al 31 de diciembre de 2021, se percibió por este concepto la suma de \$1.824.1 millones, obteniendo así un incremento del 5,2% frente al mismo lapso de 2020, que alcanzaron un ingreso de \$1.733.7 millones estos recursos provienen de la transferencia que se hace a más tardar el 31 de marzo de cada año en proporción a la participación que tenga cada departamento en el total de la población

J

asegurada en el régimen subsidiado de salud, la DIAN certifica antes del 31 de marzo de cada año a la dirección general de presupuesto público nacional del ministerio de hacienda, el valor recaudado por el IVA durante el año calendario inmediatamente anterior a la certificación.

1.1.1. Cumplimiento Meta de Producto

Código	Descripción	Programa	Subprograma	Variables	Valor Resultado %
MP504010300407	Alcanzar el 100 % del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de Gobierno	Hacienda Pública Saludable	Fortalecimiento y Viabilidad Financiera	1. Valor del recaudo de ingresos corrientes alcanzado en el periodo objeto de evaluación. 2. Ingresos corrientes estimados en el presupuesto de ingresos del Departamento para la vigencia fiscal	101,06%

* Fuente: Sistema de Información Financiero SGFT-SAP- Generado el 3 de marzo 2022

1.1.2. Ejecución Presupuestal

No.	Nombre del proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	OBSERVACIONES
1	Fortalecimiento de la Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.	7.535.079.207	7.484.352.793	99,3%	Se cumple en un alto porcentaje las metas de resultado y de producto fijadas, el porcentaje no ejecutado obedeció a tiempos de contratación, sin afectación en las metas establecidas.

No.	Nombre del proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	OBSERVACIONES
2	Optimización del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca.	896.280.228	845.227.426	94,3%	Se ejecutó un 94,3% del presupuesto, lo que permitió direccionar las acciones necesarias del programa anticontrabando, el 6% sin ejecutar obedeció a la falta de fundamento legal para el pago de recompensas a informantes y dificultades en el proceso de contratación en el manejo del SECOP.
3	Optimización y mejoramiento de la Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.	5.138.196.934	5.131.829.055	99,9%	Se ejecutó un 99,9%, resultado satisfactorio, lo cual permitió el cumplimiento de las metas del proceso.
TOTAL		13.569.556.369	13.461.409.274	99,2%	



1.2. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN:

Se establecieron programas de omisos, inexactos e inconsistencias, imposición de sanciones, alcanzando los siguientes resultados:

GESTIÓN REALIZADA	CANTIDAD
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	71.691
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	115.655
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	14,106
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$148.080.601.911
VALOR TRASLADO A OTROS GRUPOS	\$40.321.112.865
TRASLADO A OTROS GRUPOS	189.123

Fuente: Subgerencia de Fiscalización de la UAE de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria

➤ PROGRAMA ANTICONTRABANDO

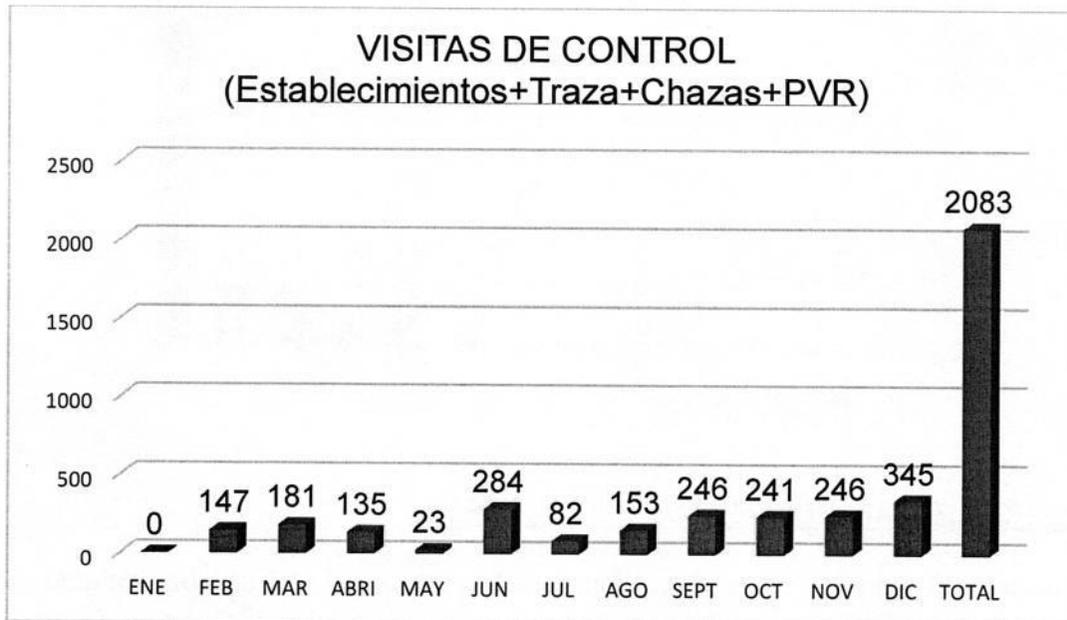
El programa anticontrabando al 31 de diciembre de 2021 tuvo contratado todo el personal recomendado por la Federación Nacional de Departamentos, dando cumplimiento al convenio 029 de 2019; el personal desarrolló actividades tendientes a realizar el control y la aprehensión de productos que no cumplieran con lo establecido por la ley, combatiendo de esta forma el flagelo del contrabando y la adulteración, causales que afectan las rentas del Departamento y debilitan los uno de los pilares de la estructura estratégica con la que la gobernadora desea liderar el plan de desarrollo del "Valle Invencible".

APREHENSIONES Y VISITAS DE CONTROL

En lo que corresponden a las visitas de inspección que son necesarias para ejercer control sobre los municipios del Valle del Cauca, dando cumplimiento al plan de acción y de la misma forma a lo que dicta las normativas departamentales que rigen la fiscalización de productos marcados con el impuesto al consumo, fueron realizadas un total de 2.083 visitas (establecimientos, trazabilidad, chazas y PVR) de las cuales 1.485 visitas fueron a establecimientos donde son producidos y/o se

J

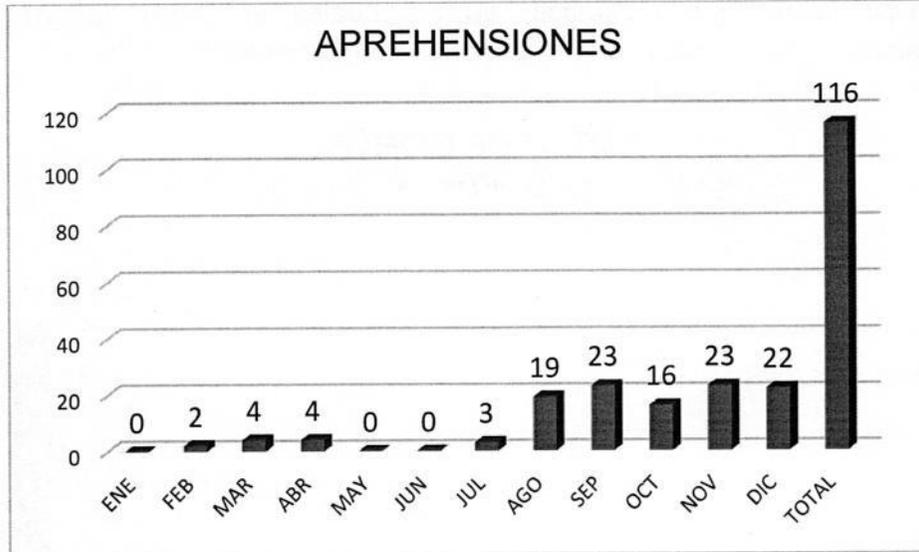
comercializa licores y/o cigarrillos, en las cuales se logró desarrollar 116 aprehensiones, que equivalen a 7.483 unidades aprehendidas.



De las 116 aprehensiones realizadas, las marcas con mayor número de aprehensiones por causal son:

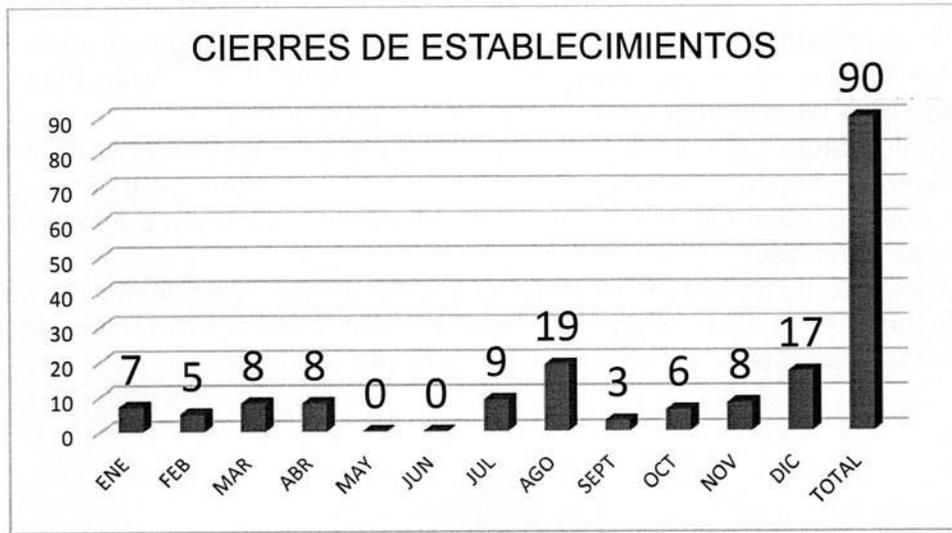
- **Contrabando Cigarrillos:** Miles, Fisher Blue, Marble, Elegance Light, Ultima Full Flavour, Elephant, Party, Marble (Gold, Menthol, American Blend), Ace, Jet, Pine blu, Ultima Farstar, Gold City, Rumba y Montreal.
- **Contrabando Licor importado:** Ron Jamaica, Whisky Williams, Whisky MG, Bombay Sapphire, London Dry Gin, Vodka Absolut 100, Tequila 1800 reposado, Mike Limonade, Ron Bacardi añejo, Aguardiente New York, Ron Gran Libertador.
- **Contrabando de Licor Nacional:** Peritivo No Vinico Guaraqueño, Aguardiente Blanco Fiesta, Ron Añejo Cacique, Aguardiente Blanco Del Valle Sin Azucar 29%, Aguardiente Antioqueño y Aguardiente Caucano.

A



CIERRE A ESTABLECIMIENTOS INFRACTORES:

Se realizó la ejecución de la sanción impartida a un total de 90 establecimientos, en los municipios de Alcalá, Argelia, Bolivar, Buenaventura, Buga, Cartago, El Águila, Cerrito, San Pedro, Trujillo y Zarzal (01 cierre), Cali (49), Andalucía, La Unión, Sevilla y Toro (02 Cierres), Ginebra (03), Tuluá (04), Palmira (07) y Jamundí (08).



A

PROCESOS DE VERIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES (TRAZABILIDAD):

Dentro de las acciones del proceso trazabilidad se realizaron 181 visitas a empresas y se verificó el cumplimiento de términos para la correcta señalización de productos, se hizo revisión de tornaguías y el cumplimiento de los plazos para movilizar los productos amparados en dichos documentos; además se hizo 20.778 lecturas de productos con los dispositivos especiales para esto.

CAPACITACIONES

Fueron recibidas 21 capacitaciones importantes de las entidades aliadas, áreas de la subgerencia de fiscalización y demás secretarías de la gobernación del Valle del Cauca, como lo son:

- 12/02 Identificación cigarrillos Philips Morris International PMI, Coltabaco.
- 25/03 Capacitación por parte del GAULA
- 16/04 Identificación Productos ILC, legitimidad y marca.
- 10/05 Manejo del Estrés - DADI
- 20/05 Punto de Venta Responsable, presentación y contextualización.
- 06/05 Imposconsumo, Tipos de tornaguías, etiquetas de señalización (estampillas).
- 13/05 Seguridad de la Información, herramientas básicas.
- 10/06 Estampillas Departamentales.
- 28/06 Puntos de Venta Responsable-Retroalimentación
- 15/06 Manejo del estrés laboral - DADI
- 30/07 Estampillas Departamentales.
- 04/08 Régimen transito aduanero y cabotaje - DIAN
- 14/09 Identificación productos Philips Morris International PMI, Coltabaco.
- 14/09 Manejo del estrés laboral - DADI
- 14/09 Ordenanza 474, capacitación dada al personal nuevo del programa anticontrabando.
- 15/09 Tornaguías, tipos y elementos clave de los formatos.
- 16/09 Nueva App Opercamp, nueva aplicación de Sistemas y Computadores SYC.
- 29/09 Plataforma ORCA, Herramienta informática de la Federación Nacional de Departamentos FND.
- 14/10 Identificación de licores y cigarrillos de contrabando, Capacitación interna.

X

- 26/10 Contrabando Técnico, capacitación dictada por asesor de la FND, Coronel Jaime Escobar.
- 02/11 Manejo y tipos de tornaguías, capacitación dictada por SYC.

OTRAS ACTIVIDADES

La actividad de Puntos de Venta Responsable, al 31 de diciembre de 2021 se visitaron un total de 379 establecimientos, compartiendo la resolución 96026 del 26 de julio de 2017 y demás información correspondiente a las rentas departamentales, bases importantes para el desarrollo de la cultura tributaria.

Sensibilización a 219 vendedores ambulantes (Chazas), sobre el impacto que tiene el comercio ilegal de cigarrillos en las rentas del departamento, a través de intercambio de productos.

La capacitación a personas infractores, en la identificación de productos de contrabando o adulterados, se seguirán realizando por medio virtual; en estos momentos se está planteado una vía óptima y didáctica en la cual se logre llegar a todos los contribuyentes, no solo aquellos que se visita físicamente, de esta forma abordar y tener un mayor rango de cobertura.

El 15 de diciembre de 2021, se realizó el proceso de destrucción o derrame de 79 procesos, que equivalen a 3.441 unidades, entre las cuales hay cigarrillos de contrabando (901) y licores de contrabando (2.345) y adulterado (195).



Se realizó la quinta edición de la feria de la legalidad, con la cual se logró la participación de importantes distribuidores y comerciantes de licores de nuestro departamento



22 de diciembre | 11:00 a.m. a 09:00 p.m.

Plaza de San Francisco, Cali (Frente a la Gobernación del Valle)

Degustaciones Aprendizaje
Licores Cigarrillos
 Presentaciones artísticas



➤ **PROGRAMA ANTICONTRABANDO**

DETALLE	TOTAL
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	7.650
TRASLADO A OTROS GRUPOS- (pliegos de cargo)	120

J

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO**

GESTIÓN REALIZADA	CANTIDAD/VALOR
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	2.224
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	82.325
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	1.012
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$ 4.577.585.426
VALOR TRASLADADO A OTROS GRUPOS	\$439.339.946
TRASLADO A OTROS GRUPOS	216

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: El 59% corresponde a fiscalización en declaraciones de importación; el 27% corresponde a emplazamientos para declarar, requerimientos especiales, declaraciones nacionales y autos de cierre y archivo de omisos; el 10% corresponde a declaraciones nacionales fiscalizadas y el 4% corresponde a las demás actuaciones persuasivas de cobro en el marco de la gestión de control a la evasión y elusión tributaria y gestión de cobro oportuno. Se presenta un crecimiento del 19% en relación con 2020, donde se adelantaron 1.870 procesos.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: El 86% corresponde actividades atención oportuna de los trámites y servicios, donde los rubros más representativos es el trámite de expedición de tornaguías, legalización de tornaguías y relación de ventas nacionales; El 14% restante corresponde a movimientos realizados por los contribuyentes, tales como: actas de señalización, relaciones de ventas, actas de producción y declaraciones de productos extranjeros. Se presenta un decrecimiento del 23% en relación con 2020, donde se adelantaron 107.498 trámites, en razón a que durante abril y mayo la actividad económica de la ciudad se paralizó.

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: A diciembre de 2021 se han tramitado 1.002 solicitudes de novedades y registro de contribuyentes relacionadas con productos, empresas y bodegas, quedando pendientes 10 registros, para un total de 1.012 solicitudes presentadas. Se presenta un crecimiento del 39% en relación con 2020, donde se adelantaron 728 registros.



RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización. El 98% corresponde a impuestos y el 2% a sanciones e intereses. Se presenta un crecimiento del 280% en relación con 2020, donde se recuperaron \$1.205 millones.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: El sistema de información tuvo avances en cuanto a la adopción de nueva estampilla SYCtrace2021 con el fin de mejorar la seguridad física de los elementos de señalización en aras de la lucha anticontrabando. Se realizaron pruebas para la presentación y pago de las declaraciones tributarias de manera virtual, lo cual será un valor agregado para el contribuyente, que le permitirá a la Unidad de Rentas actualizar el sistema de información en tiempo y tener una herramienta más actualizada para fiscalización; ampliación de la cobertura de 27 departamentos conectados e inicio del proceso de migración a la nueva plataforma de Infoconsumo.

TRASLADO A OTROS GRUPOS. Es el resultado de trasladar 216 expedientes, a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, para que profieran la liquidación de aforo o la liquidación de revisión, según el caso.

➤ **OTRAS RENTAS**

DETALLE	TOTAL
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	1.820
ATENCION AL CONTRIBUYENTES Y TRAMITES FISCALES	1.540
ACTUALIZACION DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	15
RECUPERAD POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	250.000
VALOR TRASLADO A OTROS GRUPOS	12.133.044
TRASLADO A OTROS GRUPOS	39

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: Al 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta las estrategias de fiscalización establecidas en las otras rentas, mediante el seguimiento y control, en cuanto a la presentación de las declaraciones tributarias, se pudo denotar que, en gran mayoría, los sujetos pasivos han cumplido con el deber de declarar y pagar. Sin embargo, los procesos tributarios adelantados para los omisos el 27% corresponde a conformación de expedientes, 23% informes tributarios y revisión declaraciones presentadas, 28% requerimientos de

información, 15% Autos de cierres y archivo de expedientes, gestión que permitió la recuperación por las actuaciones tributarias. Con relación a los procesos de inexactitud, el 83% corresponde a la fiscalización de las declaraciones presentadas. Los demás porcentajes están representados en actuaciones administrativas relacionadas con el proceso fiscalización.

Es de aclarar que la disminución en la presentación de las declaraciones tributarias se debe al cumplimiento de la Sentencia proferida por el Honorable Consejo de Estado mediante la cual se anula la contribución para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y a la Suspensión de términos mediante la Resolución 1-17-0475 del 05/05/2021.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: Al 31 de diciembre de 2021, el 100% corresponde a actividades orientadas al control de la corrupción a través de la atención oportuna de los trámites y servicios, dentro de los requisitos exigidos por el marco legal vigente, ofreciendo información al contribuyente de forma presencial, telefónica y por correo electrónico sobre los tributos, así como las respuestas a las diferentes peticiones. Igualmente, en gran porcentaje se evidencia la recepción y clasificación de las declaraciones tributarias.

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: Al 31 de diciembre de 2021, se ha realizado la verificación a la base de datos de contribuyentes registrados en el sistema SAR de las once rentas, que son presentadas por los sujetos pasivos en el aplicativo, así como la base de datos de los contribuyentes de las rentas que no son declarables, obteniendo como resultado la depuración de 219 sujetos pasivos. Igualmente, se actualizaron los registros de 15 contribuyentes.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización donde se recuperan \$250.000

TRASLADO A OTROS GRUPOS. Al 31 de diciembre, se realizó traslado de 39 expedientes a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, para que profieran la liquidación de aforo o la liquidación de revisión, según el caso. Dentro de los procesos tributarios adelantados, se evidencia en el informe, un valor de impuesto de \$12.133.044.

A

> **ESTAMPILLAS**

DETALLE	TOTAL
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	25.292
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	23.282
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	70
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$ 152.569.000
VALOR TRASLADADO A OTROS GRUPOS	12.944.495.177
TRASLADO A OTROS GRUPOS	308

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: Para el programa de omisos se realizaron 2 envíos masivos de oficios persuasivos con la finalidad de que los Agentes Retenedores que presentan algún estado de omisión en alguno de los períodos comprendidos en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, vigencias contenidas en el Plan de Acción 2021, regularan su situación de manera voluntaria sin acudir a la apertura de un proceso administrativo por parte de la subgerencia de Gestión de Fiscalización. El primer envío se realizó el mes de mayo con **771** requerimientos ordinarios para declarar y el segundo masivo se realizó en el mes de noviembre con **547** oficios persuasivos, éste último con el propósito de que los Agentes Retenedores hicieran uso de los beneficios establecidos por la ley 2155 de 2021. Para la estampilla Pro Universidad del Pacífico se emitieron un total de **212** emplazamientos con 2.110 periodos por valor total de \$8.031.140.700 de los cuales se obtuvo al 31 de diciembre la presentación de 64 periodos por valor de \$3.791.000 dentro de la subgerencia de gestión de fiscalización. Para las demás estampillas se emitieron un total de **35** emplazamientos con 192 periodos omisos y un valor determinado mediante Inspecciones tributarias de \$6.627.216.800 de los cuales no se obtuvo ninguna respuesta dentro del término para presentar en fiscalización. Se realizó un total de **13** autos de archivo, 7 a emplazamientos del 2021 por la presentación de declaraciones y 6 de emplazamientos emitidos en el 2020. De los emplazamientos realizados por cruces de información para la estampilla Pro Universidad del Pacífico, se dio traslado de 43 expedientes con 431 periodos por valor de \$3.328.710.500. De los emplazamientos emitidos a partir de inspecciones tributarias se dio traslado al área de liquidaciones a 28 expedientes con 185 periodos incluidos por un valor de \$6.627.111.800. Se realizaron **9** requerimientos de información y **6** autos de Inspección para Agentes Retenedores con periodos en estado de omisión, **452** conformación de expedientes y **22** actas de verificación. En el desarrollo del programa de inexactos se fiscalizaron un total de **23.220** declaraciones presentadas por los diferentes medios, verificando el cumplimiento



de cada una de las obligaciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Departamental. Se emitieron en total **18** requerimientos especiales para corregir de los cuales se obtuvo la corrección de 9 periodos equivalentes a \$152.569.000. Se dio apertura para la revisión de la exactitud en los valores presentados en las declaraciones de 15 entidades:

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: Dentro de la atención al contribuyente, se encuentra el acompañamiento que se ha llevado a cabo por vías alternas a la presencial, dentro de los que se han realizado 33 llamadas de orientación, 29 correos enviados como parte del programa de presencia institucional, entre otros. El mayor porcentaje está identificado con la recepción de las declaraciones tributarias de estampillas.

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: A diciembre 2021 realizaron 70 requerimientos de información a diferentes entidades con el fin de identificar nuevos agentes retenedores.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización. Corresponde a \$152.569.000, valores recuperados en fiscalización.

➤ **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

DETALLE	TOTAL
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	42.355
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	858
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	13.009
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$143.350.197.485
VALOR TRASLADO A OTROS GRUPOS	26.925.144.698
TRASLADO A OTROS GRUPOS	188.440

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: De los 42.355 procesos adelantados, 40.213 corresponden al programa de omisos y 2.142 corresponden al programa de inexactos, de acuerdo con el procedimiento tributario establecido de conformidad con el Libro V del Estatuto Tributario Nacional.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: Este valor de 858 corresponde a actividades de respuestas a derechos de petición, envío de correos electrónicos a contribuyentes y por último PQRS atendidos.

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: el 100% corresponde a 13.009 actualizaciones en la base de datos Registro departamental de Automotores (RDA) del Valle del Cauca y que son el resultado de requerimientos ciudadanos y de autoridades, que presentan los debidos soportes en la actualización de las características tanto del vehículo como del propietario.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: De los \$143.350.197.485 del recaudo recuperado por actuaciones tributarias, el valor compuesto por el valor de impuesto es \$120.848.287.919 y el recaudo por sanción e intereses \$22.501.909.566 del primer semestre de la vigencia 2021.

TRASLADO A OTROS GRUPOS: Es el resultado del traslado a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones 186.347 registros, correspondientes al programa Omisos 2016-2 y 2017-2. Inexactos 2017-2 Inexactos 2018, fueron 148.227 registros.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: En el año 2021 se cuenta con la plataforma para la gestión del impuesto vehicular ERT. El cual ofrece la tecnología y capacitación necesarias para desarrollar las diversas etapas del proceso.

1.3. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES:

De acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Acción de la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones, se aplican los procedimientos formales previstos en el Estatuto Tributario, con el objeto de lograr:

- ✓ La satisfacción de la obligación.
- ✓ Mejorar los niveles de recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones y rentas departamentales.
- ✓ Mejorar el mecanismo de atención al ciudadano para el cumplimiento cabal de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Atender las solicitudes de devolución por conceptos tributarios y no tributarios en los tiempos establecidos.

Resultados con corte a 31 de diciembre de 2021:

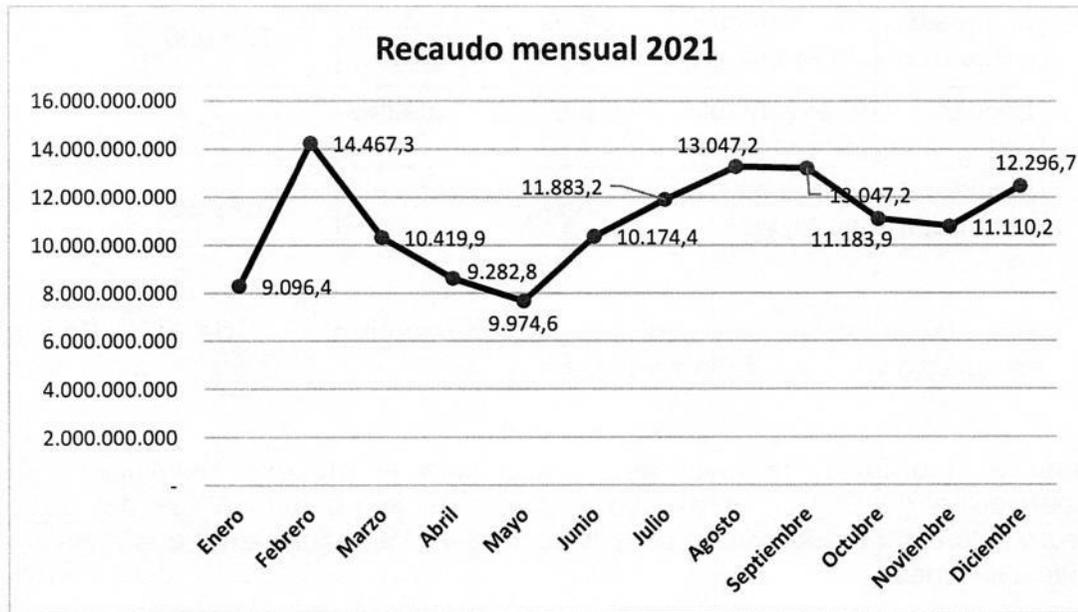
- Liquidación Impuesto de Registro:

Durante el año 2021 se realizaron 158.518 radicaciones de las cuales 157.705 generaron liquidación, se tiene un porcentaje de efectividad en el pago del 61% para un total recaudado de \$135.842,4



J

A continuación, se desglosa el recaudo mes a mes durante el año 2021.



Aspectos Relevantes:

- Más de 10 requerimientos a las Tics para ajustar la plataforma VUR en Pro de mejorar la productividad.
 - Se realizó un acercamiento con las Notarías del círculo Registral Valle, donde de manera virtual se hizo una capacitación sobre el manejo de la plataforma VUR, las nuevas mejoras y aclaración de inquietudes, dando cumplimiento a lo acordado en la agenda establecida en reunión con los Notarios en el mes de marzo.
 - Actualización del instructivo de Liquidación de Impuesto
- Liquidación Sugerida del Impuesto de Vehículos Automotores

En la liquidación de impuesto de vehículo, se recibieron 1.877.480 solicitudes radicadas por la plataforma Gestor de Servicios, por ventanillas, puntos externos/municipios y por el correo imp.vehiculos@valledelcauca.gov.co.

A

TRÁMITE	TOTAL
Impuesto sobre vehículos automotores- atención ventanillas primer piso Palacio de San Francisco	195.000
Impuesto sobre vehículos automotores- satélites Cali y Municipios	152.677
Liquidación sugerida Impuesto sobre vehículo automotor- página web	1.529.803

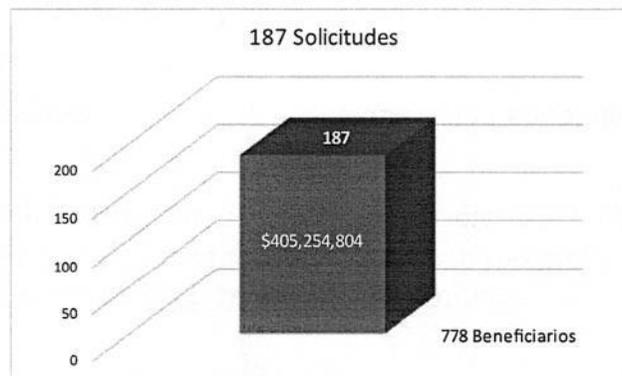
➤ **Devolución y/o Compensación de Pagos en exceso y pagos de lo no debido**

Durante el año 2021, la meta establecida para el proceso Devolución y/o Compensación de Pagos en exceso y pagos de lo no debido fue del 80%. Superando lo establecido con un cumplimiento del 91%, equivalente a la atención de 696 solicitudes.

➤ **Exención de Impuestos**

Durante el año 2021, la meta establecida para el proceso Exención de Impuestos fue del 90%. Superando lo establecido con un cumplimiento del 99%.

Se atendieron 187 solicitudes de exenciones de impuesto de registro concedidas sobre viviendas de interés social que corresponden a 778 beneficiarios por un valor de \$405.254.804.



MES	BENEFICIARIOS	CAUNTIA	VALOR EXENCION BOLETA FISCAL (1,045%)	NUMERO DE RESOLUCIONES
ENERO	87	\$ 4.297.791.292	\$ 44.911.919	11
FEBRERO	55	\$ 2.520.703.947	\$ 26.341.356	23
MARZO	73	\$ 4.072.316.948	\$ 42.555.712	16
ABRIL	15	\$ 605.837.546	\$ 6.331.002	6
MAYO	4	\$ 231.640.190	\$ 2.420.640	4
JUNIO	21	\$ 842.608.676	\$ 8.805.261	9
JULIO	24	\$ 1.323.457.063	\$ 13.830.126	5
AGOSTO	71	\$ 3.483.646.346	\$ 36.404.104	19
SEPTIEMBRE	130	\$ 6.309.397.809	\$ 65.933.207	15
OCTUBRE	93	\$ 4.772.996.958	\$ 49.877.818	27
NOVIEMBRE	73	\$ 3.432.887.320	\$ 35.873.672	21
DICIEMBRE	132	\$ 6.887.079.929	\$ 71.969.985	31
TOTAL	778	\$ 38.780.364.024	\$ 405.254.804	187

➤ **Proceso de Mercancías Aprehendidas**

Durante el año 2021, la meta establecida para el proceso Mercancías Aprehendidas fue del 90%. Superando lo establecido con un cumplimiento del 100%.




➤ **OMISOS**

Durante el año 2021, la meta establecida para el proceso de OMISOS fue del 90%. Superando lo establecido con un cumplimiento del 100%.

Se profirieron 186.684 Resoluciones sanción y/o liquidaciones oficiales de aforo y/o provisionales por concepto de: impuesto al consumo, contribución a la seguridad, Estampillas, impuesto sobre vehículo automotor y Tasa Especial de Seguridad y Convivencia ciudadana, para un valor de impuesto más sanción de \$17.418.463.654

IMPUESTO	EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO DE RESOLUCIONES	VR. IMPUESTO	VR. SANCION
CONSUMO	3	3		\$ 332.801.380
CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD	2	16	\$ 14.171.876	\$ 15.238.000
ESTAMPILLA	76	149	\$ 2.459.002.500	\$ 2.492.828.500
TASA DE SEGURIDAD	256	256	\$ 2.960.016.398	\$ -
VEHICULOS	186.347	186.347	\$ 8.837.473.000	\$ 306.932.000
TOTALES	186.684	186.771	\$ 14.270.663.774	\$ 3.147.799.880

➤ **INEXACTOS**

Durante el año 2021, la meta establecida para el proceso de INEXACTOS fue del 90%. Superando lo establecido con un cumplimiento del 97%.

Durante el año 2021, se profirió 1.567 Resolución de liquidación oficial de Revisión por: Estampillas e Impuesto sobre vehículo automotor, para un valor de impuesto más sanción de \$ 7.477.912.485

IMPUESTO	EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO DE RESOLUCIONES	VR. IMPUESTO	VR. SANCION
CONSUMO	23	24	\$ 2.793.823.000	\$ 2.795.377.000
ESTAMPILLA	8	14	\$ 449.477.500	\$ 449.477.500
VEHICULO	1.536	1.536	\$ 989.757.485	\$ -
TOTALES	1.567	1.574	\$ 4.233.057.985	\$ 3.244.854.500



1.4. GESTIÓN DE COBRANZAS:

Dentro de los resultados obtenidos en la vigencia 2021 se generaron las siguientes acciones:

- Autos de Cierre de procesos, por pago o novedad de 5.392 expedientes entre los meses de enero a diciembre de 2021.
- Se expidieron 20.001 certificados de paz y salvo de la contribución de valorización departamental.
- Se atendieron 1558 solicitudes por facilidades de pago, de las cuales quedaron ejecutoriadas 60 durante la vigencia 2021.
- Se expidieron 85 cartas de levantamientos de gravamen de valorización departamental

Se emitieron 115.764 mandamientos de pago para las vigencias 2013 y 2014 para impuesto de vehículos, realizando las siguientes acciones:

- Se cruzo base de datos con distintas fuentes de información como el documento de aforo e historial de base de datos del sistema, Base de datos suministrada por la DIAN y base de datos de la Cámara de Comercio, verificando direcciones, ciudades y departamentos de residencia de los contribuyentes, con el fin de generar una correcta georreferenciación para la debida notificación.
- Se realizo verificación con base de datos actualizada enviada por el operador, determinando cartera definitiva correspondiente a los periodos 2013-2014.
- Se actualizo la base de datos para la generación de 115.764 mandamientos de pago, donde se procedió a generar la radicación masiva de los respectivos SADES.

RECAUDO VIGENCIA 2021.- Ante el análisis de cartera, una vez verificado el comportamiento de los ingresos a junio de 2021 y a Octubre de 2021, se identificaron algunos factores objeto de observaciones y ajustes a la meta de recaudo a 31 de Diciembre de 2021.

A

META RECUPERACION CARTERA 2021 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

VIGENCIA	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	CANTIDAD DE EXPEDIENTES ACUMULADO	CARTERA	CARTERA ACUMULADA	% A RECUPERAR	VALOR
2001-2004	486	486	\$ 417.563.915	\$ 417.563.915	7,80%	\$ 32.569.985
2005	0		\$ -			
2006	732	4.044	\$ 808.088.000	\$ 3.444.066.000	7,80%	\$ 268.637.148
2007	3.312		\$ 2.635.978.000			
2008	2.799	33.975	\$ 1.776.200.000	\$ 21.448.400.200	6,20%	\$ 1.329.800.812
2009	10.847		\$ 6.353.302.000			
2010	20.329		\$ 13.318.898.200			
2011	15.965	86.359	\$ 7.121.510.100	\$ 29.771.326.100	6,20%	\$ 1.845.822.218
2012	70.394		\$ 22.649.816.000			
2013	96.864	137.990	\$ 35.181.297.000	\$ 56.897.648.000	6,20%	\$ 3.527.654.176
2014	41.126		\$ 21.716.351.000			
2015	18.435	67.870	\$ 58.980.934.000	\$ 142.535.362.000	6,50%	\$ 9.264.798.530
2016	11.821		\$ 29.288.562.000			
2017	16.721		\$ 31.407.869.000			
2018	20.893		\$ 22.857.997.000			
TOTAL	330724	330724	\$ 254.514.366.215	\$ 254.514.366.215		\$ 16.269.282.870

META RECUPERACION CARTERA OTRAS RENTAS 2021

DETALLE	CARTERA	% DE RECUPERACIÓN	VALOR PROYECTADO
SANCIONES	\$ 6.952.811.767	3%	\$ 208.584.353
ESTAMPILLA OTROS CONTRIBUYENTES	\$ 6.729.931.186	3%	\$ 201.897.936
ESTAMPILLAS HOSPITALES	\$ 22.881.658.864	3%	\$ 686.449.766
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 19.080.243.952	3%	\$ 572.407.319
CUOTAS PARTES PENSIONAL	\$ 43.521.280.933	4,71%	\$ 2.049.852.332
REINTEGRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPTAL	\$ 89.872.425	3%	\$ 2.696.173
PROGRAMA BANCO SOCIAL MICROREDITOS	\$ 378.753.300	3%	\$ 11.362.599
RECOBRO 20 % IMPUESTO VEHICULAR MUNICIPIOS	\$ 37.653.146	3%	\$ 1.129.594
TOTAL	\$ 99.672.205.573		\$ 3.734.380.071

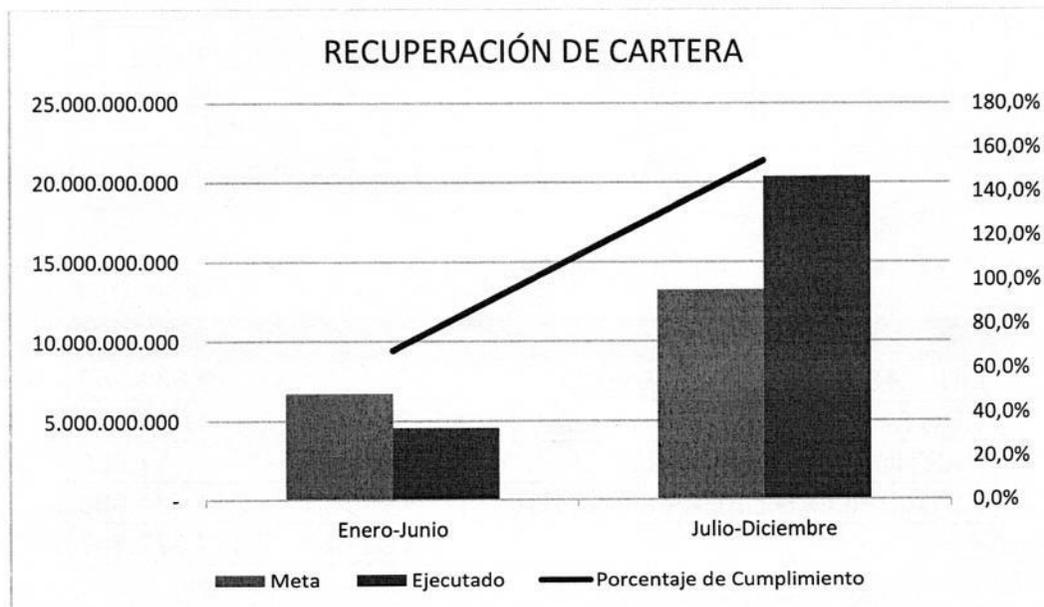
RESUMEN DE CARTERA POR CONCEPTO

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS VEHICULOS	\$ 16.269.282.870
INGRESOS OTRAS RENTAS	\$ 3.734.380.071
TOTAL	\$ 20.003.662.941

RECUPERACIÓN DE CARTERA VIGENCIA 2021

Frente a las expectativas de recaudo para la vigencia 2021 se logró la meta establecida por parte la Subgerencia de cobranzas

Periodo	Meta	Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
Enero-Junio	\$ 6.753.249.331	\$ 4.586.617.279	67,90%
Julio-Diciembre	\$ 13.250.413.610	\$ 20.375.405.813	153,80%
TOTAL	\$ 20.003.662.941	\$ 24.962.023.092	124,79%




De las diferentes medidas adoptadas por la Unidad de Cobranzas se logró un recaudo con corte 30 de diciembre por valor de \$22.622.645.585, sobre el impuesto vehicular y un ingreso de \$2.339.377.507 por concepto de Otras Rentas, para un total de ingresos de \$ 24.962.023.092. (Ver Anexo 1 y 2).

Anexo 1

RENTA	VIGENCIA	TOTAL_RECAUDO
VEHICULOS	2001	\$ 19.787.000
	2002	\$ 14.092.000
	2003	\$ 4.391.309
	2004	\$ 5.569.000
	2006	\$ 46.599.400
	2007	\$ 179.422.576
	2008	\$ 124.533.804
	2009	\$ 381.749.349
	2010	\$ 532.585.191
	2011	\$ 365.293.000
	2012	\$ 1.537.749.982
	2013	\$ 1.644.050.000
	2014	\$ 1.293.877.600
	2015	\$ 2.607.789.169
	2016	\$ 3.202.819.168
	2017	\$ 4.604.327.169
	2018	\$ 6.058.009.868
TOTAL	\$ 22.622.645.585	

Anexo 2

OTRAS RENTAS	TOTAL
MULTAS SANCIONES SALUD	19.634.240
CUOTAS PARTES - GUADALAJARA DE BUGA	2.104.942.267
PARTICIPACION LICORES	17.000
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	214.784.000
TOTAL	2.339.377.507

CARGUE DE OTRAS RENTAS EN EL MODULO SAP

- Se llevo a cabo el registro del 100% de las cuentas por cobrar tributarias y no tributarias en el módulo de deudores del sistema de información financiera SGFT-SAP, a través del Centro de Competencias, como se evidencia en el informe presentado en noviembre 12 de 2021, por los siguientes conceptos:

RENTA	CANTIDAD
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	46
ESTAMPILLA PROCULTURA	86
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	105
ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS	191
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL VALLE	337
ESTAMPILLA PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	106
ESTAMPILLA UCEVA	116
CUOTAS PARTES PENSIONALES	116
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	83
SANCIONES UES	113
REINTEGRO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	23
RECOBRO 20 % IMPUESTO VEHICULAR MUNICIPIOS	44
PROGRAMA BANCO SOCIAL MICROCREDITOS	96
SANCIONES POR DECOMISO DE MERCANCIA	78
LICORES NACIONALES	104
LICORES EXTRANJEROS	58
CERVEZA NACIONAL	44
IMPUESTO DE VEHICULOS	350,710
Total	352,456

- Se realizo gestión ante la parametrización por parte del Centro de competencias, en el módulo de deudores, en cuanto la forma de liquidar los intereses moratorios para cada una de las rentas departamentales, aquí enunciadas.



INFORME PETICIONES LIQUIDACION COBRO COACTIVO AÑO 2021

En el mes de febrero de 2021 se inició la liquidación de las obligaciones en cobro coactivo de manera manual por la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, en cuyo caso los contribuyentes deben realizar por escrito la solicitud.

Partiendo de esta fecha se da a conocer las peticiones recibidas y las resueltas en sus diferentes etapas en lo corrido del año 2021.

Peticiones Cobro Coactivo	Del 1 de Febrero al 13 de Septiembre 2021	Del 14 de septiembre al 31 Diciembre 2021	TOTAL AÑO 2021
Saldo del periodo anterior		1.403	
Peticiones Recibidas	18.540	47.040	65.580
Peticiones Resueltas	17.137	47.615	64.752
Peticiones sin resolver año 2021	1.403	828	828

Frente al aumento de las peticiones la Unidad de Rentas se vio en la necesidad de solicitar el apoyo tecnológico a través de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el proceso de robotización del proceso sobre aquellas vigencias cuyas Liquidaciones Oficiales de Aforo o Liquidaciones Provisionales se encontraban en formato PDF en el drive que se dispuso para su lectura y análisis para la extracción de la información que se requiere como base para la generación de la liquidación manual.

El proyecto inició con la parametrización de la robotización a principios del mes de diciembre y arranca en productivo el 13 de diciembre de 2021, a continuación, se da a conocer los resultados obtenidos con la puesta en marcha del proceso de robotización:

Peticiones Cobro Coactivo	DICIEMBRE 2021
Peticiones Recibidas	19.257
Peticiones Resueltas Robotización	9.836
Peticiones Resueltas Cobranzas	8.593
Peticiones sin resolver año 2021	828

1.5. GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA:

➤ **Respuesta a recursos de reconsideración, apelación y/o revocatoria directa.**

Al 31 de diciembre de 2021, se resolvieron un total de 101 recursos de reconsideración durante la vigencia 2021 discriminados así:

- No Reconsiderar: 81 Recursos por diferentes actuaciones que representa un valor de \$ 2.102.403.750
- Reconsiderar: 17 Recursos por diferentes actuaciones que representa un valor de \$ 6.129.700
- Se hace corrección a 3 Resoluciones por diferentes motivos (corrección de artículo 2 resoluciones y 1 corrección de placa del vehículo)

➤ **Tramitar y proyectar respuestas a solicitudes de permisos de introducción de licores destilados y/o producción, registro de alcohol potable y no potable.**

Se elaboraron 73 Resoluciones discriminadas así:

- 67 resoluciones de permisos de introducción de licores a las empresas: PERNOD RICARD COLOMBIA S.A., DIAGEO COLOMBIA S.A., AMÉRICA DE LICORES S.A.S., INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS., DRAKO DRINKS S.A., COMERCIALIZADORA CASA MORENO S.A.S., NOVILI S.A., INDUSTRIAS QUÍMICAS CARTAGENA S.A.S, DLK IMPORTACIONES S.A.S, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A.S, GREEN FOODS S.A.S, PROMOCIONES Y MERCADEO MARTÍNEZ HERMANOS S.A., MARPICO S.A., FABRICA DE LICORES DE AMÉRICA S.A.S. DICERMEX S.A, INVERLEOKA S.A.S., GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA, MEICO S.A.S., WILLIAM GRANT & SONS COLOMBIA S.A.S, DISLICORES S.A.S., COMPANY BRANDS S.A.S, PERNOD RICARD S.A. DESTILERIA NACIONAL S.A. GRUPO EMPRESARIAL GIRALDOS S.A.S., PERNOD RICARD S.A. ACCIONES SIMPLIFICADA-C.I. IBLU S.A. VINPAR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA DISLICORES S.A.S., ALTIPAL S.A.S. DISTRIBUDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. - DISLICORES S.A.S, DICERMEX S.A. EN REORGANIZACION, LICORELA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - LICORELA S.A.S., COLOMA LTDA, VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACION -



VINCORTE S.A. VINPAR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA
(DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. – DISLICORES S.A.S.,
KOPA COLOMBIA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO'S S.A.S. -
GIRADO'S S.A.S. TRAPICHE Y SOLERA S.A.S.

Clases de licores más solicitados: Aguardiente (Whisky, tequila, tequila a granel, ron extra añejo, ron extra viejo (15 años de añejamiento), ron añejo, ron blanco, de caña-cachaca (denominación de origen de Brasil, Cognac (aguardiente derivada del brandy), cognac-coñac, licor crema, Vodka, Aguardiente-Brandy, Aguardiente-ginebra. Licor (Liqueur, Amaro (Bitter, a base de ginebra, mezcal, Aperitivo (especial, crema), Pisco

- 5 resoluciones mediante las cuales se negó el Permiso de Licores a las empresas: 1000D SPIRITS S.A.S., JHON NICOLAS RIVERA DELGADO, FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, COLOMA LTDA, INVERSIONES SPRON S.A.S
- Una resolución de corrección a la Resolución 1.120.40.01-54.141 del 11-nov-2021 que otorgo permiso de Introducción de licores a la empresa MARPICO S.A

➤ **Trámite de insolvencia de persona natural no comerciante**

Se representó al Departamento en 295 audiencias de insolvencia de persona natural no comerciante y 5 solicitudes radicadas, de las cuales fueron reprogramadas para el mes de enero de 2022.

➤ **Atención en trámites y solicitudes.**

Se resolvieron un total de 1509 solicitudes correspondientes a:

- 412 derechos de petición y consultas, 287 acciones de tutela por vulneración al derecho de petición y debido proceso, 706 conceptos en materia contractual, 95 Resoluciones de comisiones, 3 Resolución de corrección, 1 Resolución de actualización Nit, 4 Incidente de desacato, 1 resolución Autorización punto remoto de la plataforma de infoconsumo operada por la EMPRESA SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.- SYC.

1.6. GESTIÓN DE LA GERENCIA:
➤ Facilidades al Ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

- Liquidación y pago en línea del impuesto sobre vehículos automotores y de registro.
- Habilitación de canales virtuales al servicio de la ciudadanía a través de correos electrónicos, para radicación de trámites y servicios.
- Suspensión de términos y ampliación de plazos en dos oportunidades para brindar oportunidad de atención de las obligaciones sin recargas de sanciones e intereses, teniendo en cuenta la situación económica del Departamento y los contribuyentes.
- Capacitaciones y socializaciones en estampillas departamentales a entidades descentralizadas, Instituciones Educativas, Administración Central – pasaportes, entidades del nivel departamental, nacional, municipal y público en general; así como las obligaciones formales.
- Aplicación de la Ley de Inversión Social, que contempla reducciones de hasta el 80% en sanciones e intereses, a los deudores de los diferentes tributos en mora al junio 30 de 2021 dependiendo de los plazos de cada tributo.

➤ Comunicaciones y Publicidad realizada

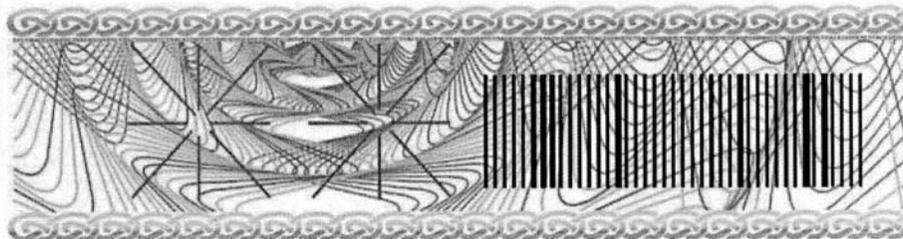
Descripción Cuenta Institucional	No. Personas Alcanzadas
Facebook	1.276.381
Twitter	187.100
Instagram	317.056
Mini portal	101.964
YouTube	36.400
Total Número de Personas Alcanzadas	1.918.901



Productos informativos producidos por Rentas	Cantidad
Diseños Gráficos Realizados	334
Pre producciones, producciones y post producciones audiovisuales	121
Fotografías institucionales	333
Total	788

Fuente: UAE de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria

- Campaña pedagógica utilización plataforma web transaccional www.vehiculosvalle.com.co (liquidación y pago del impuesto Automotor de manera virtual).
- Publicación piezas gráficas con descripciones informativas y recursos audiovisuales con los paso a paso para la utilización de las herramientas tecnológicas y liquidar y pagar estampillas.
- Se difundieron videos tutoriales y piezas gráficas, con el paso a paso para realizar el pago del Impuesto de Registro a través de la plataforma transaccional www.vur.valledelcauca.gov.co.
- Socialización de la imagen de la nueva estampilla syctrace2021, la cual se implementó a partir de agosto de 2021.



- Difusión de dos campañas #TODOSCONTRAEELCONTRABANDO y #VALLESINCONTRABANDO cuyo objetivo es sensibilizar a la población sobre los peligros que representa el consumo de licores y cigarrillos ilegales.



- Comerciales audiovisuales para TV y redes sociales, piezas gráficas descriptivas sobre la identificación de los licores y cigarrillos legales, tutorial escrito y audiovisual para reforzar campaña de Puntos de Venta Responsable.
- Reactivación televisores del primer piso de la Gobernación y en ellos circulan videos tutoriales e informativos sobre como acceder a las plataformas transaccionales para el pago de los impuestos y campañas pedagógicas.
- Se difundieron todas las campañas #ValleInvencible lideradas por la Gobernación del Valle del Cauca en redes sociales
- Campaña Descuentos del 80% sobre sanciones e intereses de la vigencia 2020 y anteriores del Impuesto Automotor, en canales informativos institucionales y medios informativos externos.

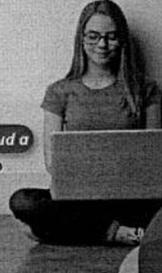
J

Hasta **80%** de dcto.
sobre sanción e intereses de vigencias
2020 y anteriores del Impuesto Automotor

Consulta ya!
www.vehiculosvalle.com.co

Válido hasta:
31 de diciembre de 2021

Para vigencias en cobro coactivo enviar solicitud a
liquidacionescobrocoactivo@valledelcauca.gov.co




➤ **Medición de la Satisfacción de los usuarios**

De conformidad con la encuesta de satisfacción realizada a 475 usuarios atendidos en las instalaciones de rentas del primer piso del Palacio de San Francisco en el segundo semestre 2021, la Unidad de Rentas obtuvo en promedio una calificación de 4,80 sobre 5,00, a continuación, se describen las preguntas y calificación obtenida:

Pregunta	Excelente	Bueno	Aceptable	Regular	Pésimo
Oportunidad en la atención	85%	14%			
Confiabilidad de la información	84%	15%			
Amabilidad y respeto del funcionario	90%	9%			
Canales de comunicación disponible	75%	19%	4%		
Conocimiento del funcionario	84%	14%	1%		
Facilidad del trámite o servicio	82%	15%	1%	1%	1%
Nivel de satisfacción	82%	15%	2%	1%	
Concordancia de la respuesta	83%	15%	1%	1%	
Grado de satisfacción con las medidas de bioseguridad	84%	14%	1%		

Fuente: Encuesta de satisfacción Unidad de Rentas

J

➤ **Alianzas Estratégicas:**

- Se gestionaron recursos con la Federación Nacional de Departamentos con el fin de aunar esfuerzos en la lucha contra el contrabando en la región, dando excelentes resultados en el programa anticontrabando descritos anteriormente, que evitaron la comercialización de productos ilegales en el Departamento, gracias a una mayor presencia institucional en todos los frentes.
- Se realizaron alianzas estratégicas con POLFA, DIAN, SIJIN y Policía Metropolitana de Cali, lo que permitió realizar 8 operativos de alto impacto en la lucha del programa anticontrabando.
- Se realizaron alianzas con las Cámaras de Comercio y la DIAN, con el fin de cruzar información entre bases de datos que permitan la ubicación de los deudores morosos.

➤ **Gestión de Talento Humano e Infraestructura:**

- En lo referente a la actividad concebida como creación de empleos temporales necesarios para el fortalecimiento y cumplimiento de la Gestión Tributaria, se elaboró documento de justificación de la necesidad, la viabilidad jurídica conforme a la normativa existente. Se identificaron las prioridades para cumplir las metas de producto y de resultado, se elaboraron 15 fichas técnicas para 20 empleos y cargos, con sus correspondientes funciones, competencias, conocimientos específicos, formación académica, costos de la carga prestacional. El presupuesto asignado es de \$2,500 millones, el proyecto se radicó el 21 de diciembre de 2021 en la Subdirección de Gestión Humana del DADI con la solicitud de viabilidad de estudios técnicos y levantamiento de cargas laborales.
- Se realizó la adecuación de espacios físicos en la antigua ILV, designados para la custodia y preservación de los productos aprehendidos por el grupo operativo del programa anticontrabando.



- Se realizó la instalación de mobiliario y accesorios de 48 puestos de trabajo en 196 m² de las oficinas del edificio de la Beneficencia donde funciona parte de la Unidad de Rentas.
- Se llevó a cabo la parametrización del aplicativo administrador de Filas y Turnos, que permite a los ciudadanos y/o contribuyentes, solicitar citas virtualmente, para la atención en las ventanillas del Palacio de San Francisco, con ampliación de este sistema a cuatro puntos de atención (Buenaventura, Palmira, Buga y Tuluá), cuya operación iniciará una vez se adecúe el servidor y se realicen las interconexiones entre TICS y nuestro operador.



ZORAIDA BRAVO PINEDA
Gerente



LILIANA RODRIGUEZ RENGIFO
Subgerente de Gestión de Fiscalización



GLORIA PIEDAD ORDÓÑEZ GALVIS
Subgerente de Liquidaciones y Devoluciones



**OSCAR CLEMENTE CASTILLO
QUIÑONES**
Subgerente Gestión de Cobranzas



KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Transcribió y revisó: Mónica Alexandra Sarria Calero - Profesional Especializado
Revisó: Daniel Saavedra Vinuesa- Profesional Especializado